

APG
027-1

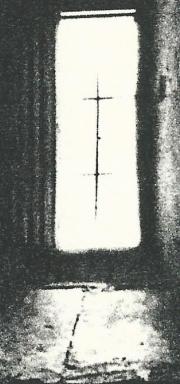


unicef

DIRECCION NACIONAL DE LA MUJER
QUITO, ECUADOR, 1996

PLATAFORMA DE

Beijing



DIRECCION NACIONAL DE LA MUJER
QUITO, ECUADOR. 1996

PLATAFORMA DE
Beijing



Presentación

ndial sobre la Mujer

1995

Social
a Mujer - DINAMU

nosa
a DINAMU

or:

ulio de 1996

Este documento ha sido
preparado con el auspicio
del Fondo de las Naciones
Unidas para la Infancia
UNICEF.

La celebración de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer realizada en Beijing, China, en setiembre de 1995, constituye un hito en la historia de la humanidad, no solo por la calidad de los compromisos asumidos a nivel mundial, sino también porque en ellos se recogen tanto las expresiones oficiales de los gobiernos como las de los organismos no gubernamentales de 189 países. En esa medida, la Plataforma de Acción es a la vez una síntesis del esforzado trabajo por visibilizar los intereses y necesidades de las mujeres de todos los países del mundo y un punto de partida para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz.

Como se evidencio en Beijing, las propuestas para mejorar la condición de las mujeres son temas globales que traspasan fronteras, regiones y divisiones geo-políticas en la medida en que se refieren a los derechos humanos de la mitad de la población.

La Plataforma de Acción en su versión extensa contiene ocho capítulos en algo más de 214 páginas. A través de la presente versión resumida de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, la Dirección Nacional de la Mujer se ha propuesto divulgar sus contenidos, de manera de facilitar una acción más comprometida y eficaz de todos los sectores de la sociedad en la tarea de potenciar el papel de la mujer y lograr su plena participación en igualdad de condiciones que el hombre en todas las esferas de la vida social, incluyendo la participación en la adopción de decisiones y el acceso al poder.

Quito, julio de 1996

Lola Villaquirán de Espinosa
Directora Nacional de la DINAMU

Declaración de Beijing



Nosotros, los Gobiernos que participamos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; Reunidos en Beijing, en septiembre de 1995, año del cincuentenario de la fundación de las Naciones Unidas;

Decididos a promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad;

4. Reconociendo las aspiraciones de las mujeres del mundo entero y tomando nota de la diversidad de las mujeres y sus funciones y circunstancias, haciendo honor a las mujeres que han allanado el camino e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo;
5. Reconocemos que la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos no han sido

homogéneos, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos;

6. Reconocemos, asimismo, que esta situación se ha visto agravada por una pobreza cada vez mayor, que afecta a la vida de la mayor parte de la población del mundo y tiene sus orígenes en el ámbito nacional y en el ámbito internacional;
7. Nos comprometemos, sin reservas, a combatir estas limitaciones y obstáculos y a promover así el adelanto y la potenciación del papel de la mujer en todo el mundo y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, esperanza, cooperación y solidaridad, ahora y en los albores del nuevo siglo.
9. Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral

Reafirmamos nuestro compromiso de:

8. Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo;

- e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;
10. Impulsar el consenso y los progresos alcanzados en anteriores conferencias de las Naciones Unidas sobre la mujer, celebrada en Nairobi, en 1985; sobre el Niño, celebrada en Nueva York, en 1990; sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, en 1992; sobre los Derechos Humanos, celebrada en Viena, en 1993; sobre Población y Desarrollo, celebrada en el Cairo, en 1994; y, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, en 1995, con el objetivo de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz;
 11. Conseguir la aplicación plena y efectiva de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;
 12. Promover la potenciación del papel de la mujer y el adelanto de la mujer,

incluido el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencia, lo que contribuye a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y los hombres, individualmente o en comunidad con otros, por lo que les garantiza la posibilidad de realizar su pleno potencial en la sociedad plasmando su vida de conformidad con sus propias aspiraciones.

Estamos convencidos de que:

13. La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz;
14. Los derechos de la mujer son derechos humanos;
15. La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos, son indispensables para el bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia;
16. La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades y la participación plena y en pie de igualdad, de mujeres y hombres, en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en el persona;
17. El reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, es básico para la potenciación de su papel;
18. La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable y está inextricablemente vinculada al adelanto de la mujer, que constituye una fuerza fundamental para la dirección de la comunidad, la solución de conflictos y la promoción de una paz duradera a todos los niveles;
19. Es indispensable diseñar, aplicar y vigilar a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas, programas, entre ellos políticas y programas de desarrollo efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer;
20. La participación y contribución de todos los participantes de la sociedad civil, en particular de los grupos y redes de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad, con el pleno respeto de su autonomía y en cooperación con los gobiernos, son importantes para una aplicación y seguimiento efectivos de la Plataforma de Acción;
21. La aplicación de la Plataforma de Acción exige el compromiso de los gobiernos y de la comunidad internacional. Al asumir compromisos de acción a nivel nacional e internacional, incluidos los asumidos en la Conferencia, los gobiernos y la comunidad internacional reconocen la necesidad de tomar medidas prioritarias para la potenciación del papel y el adelanto de la mujer;
22. Intensificar los esfuerzos y acciones encaminadas a alcanzar, antes de que termine el siglo, las metas de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, para fines del presente siglo;
23. Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades;
24. Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer;
25. Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones

Estamos decididos a:

26. Promoción y educación de la igualdad entre las personas, mayoritariamente mujeres, con estrategias que aborden las razones, las causas y las consecuencias de la discriminación y las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
27. Promover la sostenibilidad personal, social, económica y ambiental, creando estrategias que fomenten la igualdad entre las personas, con énfasis en las mujeres y las niñas, y que promuevan la igualdad de género y el desarrollo sostenible en las comunidades y las naciones;

derecho a la pensamiento, religión y lo que contribuye a la satisfacción de las necesidades morales, rituales e ideas de los hombres, tanto o en lo que concierne a los otros, por garantizar la posibilidad de realizar su función social en la medida en que plasmando su conformidad con sus aspiraciones.

Los de que:

el papel de la mujer en la plena función de la mujer en todas las esferas de la sociedad, la participación en las decisiones y el poder, son claves para el desarrollo de la igualdad, el desarrollo y la paz;

- 14. Los derechos de la mujer son derechos humanos;
- 15. La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos, son indispensables para el bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia;
- 16. La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades y la participación plena y en pie de igualdad, de mujeres y hombres, en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en el persona;

- 17. El reconocimiento explícito y la reafirmación de derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, es básico para la potenciación de su capacidad local, nacional, regional y mundial es alcanzable y está inextricablemente vinculada al adelanto de la mujer, que constituye una fuerza fundamental para la dirección de la comunidad, la solución de conflictos y la promoción de una paz duradera a todos los niveles;
- 18. La aplicación de la Plataforma de Acción exige el compromiso de los gobiernos y de la comunidad internacional. Al asumir compromisos de acción a nivel nacional e internacional, incluidos los asumidos en la Conferencia, los gobiernos y la comunidad internacional reconocen la necesidad de tomar medidas prioritarias para la potenciación del papel y el adelanto de la mujer;
- 19. Es indispensable diseñar, aplicar y vigilar a todos los niveles, con la plena participación de la mujer en las políticas, programas, entre ellos políticas y programas de desarrollo efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer;

La participación y contribución de todos los participantes de la sociedad civil, en particular de los grupos y redes de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad, con el pleno respeto de su autonomía y en cooperación con los gobiernos, son importantes para una aplicación y seguimiento efectivos de la Plataforma de Acción;

La aplicación de la Plataforma de Acción exige el compromiso de los gobiernos y de la comunidad internacional. Al asumir compromisos de acción a nivel nacional e internacional, incluidos los asumidos en la Conferencia, los gobiernos y la comunidad internacional reconocen la necesidad de tomar medidas prioritarias para la potenciación del papel y el adelanto de la mujer;

- Estamos decididos a:**
- 22. Intensificar los esfuerzos y acciones encaminadas a alcanzar, antes de que termine el siglo, las metas de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, para fines del presente siglo;
 - 23. Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades;
 - 24. Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer;
 - 25. Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones

- encaminadas a garantizar la igualdad;
- 26. Promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos;
- 27. Promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación, y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres;
- 28. Adoptar medidas positivas a fin de garantizar la paz para el adelanto de la mujer y, reconociendo la función rectora que han desempeñado las mujeres en el movimiento en pro de la paz, trabajar activamente hacia el desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz, y apoyar las negociaciones para la concertación, sin demora, de un tratado amplio de prohibición de los ensayos nucleares, de alcance universal y verificable multilateral y, efectivamente, que contribuya al desarme nuclear y a la prevención de la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos;
- 29. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;
- 30. Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención de salud y

Declaración de...

- promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación;
31. Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas;
32. Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena;
33. Garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, a fin de proteger a las mujeres y las niñas, en particular;
34. Potenciar al máximo la capacidad de las mujeres y las niñas de todas las edades, garantizar su

plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y promover su papel en el proceso de desarrollo.

Estamos decididos a:

35. Garantizar el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad, a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover el adelanto de las mujeres y las niñas y la potenciación de su papel, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos para lo que se recurirá, entre otras cosas, a la cooperación internacional;

36. Garantizar el éxito de la Plataforma de Acción que exigirá un compromiso decidido de los gobiernos y de las organizaciones e instituciones internacionales a todos los niveles. Estamos firmemente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son elementos interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible, que es el marco de nuestros esfuerzos para lograr una mejor calidad de vida para todos. Un desarrollo social equitativo que reconozca que dar a los pobres, en particular a las mujeres que viven en la pobreza, la posibilidad de utilizar los recursos ambientales de manera sostenible es una base necesaria del desarrollo sostenible, reconocemos también que el desarrollo sostenible es necesario para apoyar el desarrollo social y la justicia social. El éxito de la Plataforma de Acción también

requerirá de una movilización apropiada de recursos, a nivel nacional e internacional, y todos los mecanismos de financiación disponibles, incluidas las fuentes multilaterales, bilaterales, privadas para el adelanto de la mujer; recursos financieros para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales; el compromiso de lograr igualdad de derechos, la igualdad de responsabilidades y la igualdad de oportunidades, así como la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en todos los órganos y procesos de determinación de política a nivel nacional, regional e internacional; el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos en todos los niveles para rendir cuentas a las mujeres de mundo;

37. Garantizar también el éxito de la Plataforma de Acción en los países con

economías en transición, lo que exigirá cooperación y asistencia internacional constante;

38. Por la presente nos comprometemos, en calidad de Gobiernos, a aplicar la siguiente Plataforma de Acción y a garantizar que todas nuestras políticas y programas reflejen una perspectiva de género. Instamos al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras regionales e internacionales pertinentes, a todas las mujeres y a todos los hombres, así como a las organizaciones no gubernamentales, con pleno respeto de su autonomía, y a todos los sectores de la sociedad civil a que, en cooperación con los gobiernos, se comprometan plenamente y contribuyan a la aplicación de esta Plataforma de Acción.

La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación de la mujer en la sociedad; tiene por objeto eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de las mujeres en la vida pública y privada mediante acciones que garanticen una participación plena y en igualdad, en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

Para obtener el desarrollo sostenible, basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformadora, de igualdad entre mujeres y hombres. Esto supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo, en sus comunidades y en el ámbito internacional; la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social,

además previo, mental, y desarrollo

La Plataforma reafirma mental y humano niñas se integral derechos les. Las en la Plataforma promovemos disfrute chos humanos funciones mujeres vida.

La Plataforma hace las mujeres mas cor pueden do de ción co

Declaración de objetivos

pación, en
de igualdad,
ucción de un
r para todos y
el papel en el
desarrollo.

:

l acceso de
en condicio-
dad, a los
ónomicos,
tierra, el
encia y la
a capacita-
onal, la
las comun-
os mercados,
de promover
ce las mujeres
la
n de su papel,
ante el
su capacidad
ir de los
e la igualdad
esos recur-
que se
tre otras
cooperación
;

36. Garantizar el éxito de la Plataforma de Acción que exigirá un compromiso decidido de los gobiernos y de las organizaciones e instituciones internacionales a todos los niveles. Estamos firmemente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son elementos interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible, que es el marco de nuestros esfuerzos para lograr una mejor calidad de vida para todos. Un desarrollo social equitativo que reconozca que dar a los pobres, en particular a las mujeres que viven en la pobreza, la posibilidad de utilizar los recursos ambientales de manera sostenible es una base necesaria del desarrollo sostenible, reconocemos también que el desarrollo sostenible es necesario para apoyar el desarrollo social y la justicia social. El éxito de la Plataforma de Acción también

requerirá de una movilización apropiada de recursos, a nivel nacional e internacional, y todos los mecanismos de financiación disponibles incluidas las fuentes multilaterales, bilaterales privadas para el adelanto de la mujer; recursos financieros para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales; el compromiso de lograr igualdad de derechos, la igualdad de responsabilidades y la igualdad de oportunidades, así como igualdad de participación de las mujeres y los hombres en todos los órganos y procesos de determinación de política a nivel nacional, regional e internacional; el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos en todos los niveles para rendir cuentas a las mujeres del mundo;

37. Garantizar también el éxito de la Plataforma de Acción en los países con

economías en transición, lo que exigirá cooperación y asistencia internacional constante;

38. Por la presente nos comprometemos, en calidad de Gobiernos, a aplicar la siguiente Plataforma de Acción y a garantizar que todas nuestras políticas y programas reflejen una perspectiva de género. Instamos al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras regionales e internacionales pertinentes, a todas las mujeres y a todos los hombres, así como a las organizaciones no gubernamentales, con pleno respeto de su autonomía, y a todos los sectores de la sociedad civil a que, en cooperación con los gobiernos, se comprometan plenamente y contribuyan a la aplicación de esta Plataforma de Acción.

La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación de la mujer en la sociedad; tiene por objeto eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de las mujeres en la vida pública y privada mediante acciones que garanticen una participación plena y en igualdad, en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

Para obtener el desarrollo sostenible, basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformadora, de igualdad entre mujeres y hombres. Esto supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo, en sus comunidades y en el ámbito internacional; la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social,

además de ser un requisito previo, necesario y fundamental, para la igualdad, el desarrollo y la paz.

La Plataforma de Acción reafirma el principio fundamental de que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Las acciones previstas en la Plataforma, apuntan a promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida.

La Plataforma de Acción hace hincapié en que las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de consumo y en asociación con los hombres, para



alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo. La Plataforma respeta y valora la plena diversidad de situaciones y condiciones en que se encuentra la mujer y reconoce que algunas mujeres enfrentan barreras especiales que obstaculizan su participación plena en pie de igualdad en la sociedad.

Para que la Plataforma tenga éxito se necesitará el empeño decidido de los gobiernos, las organizaciones internacionales y las instituciones a todos los niveles. También será necesario movilizar recursos suficientes, a nivel nacional e internacional, a través de todos los mecanismos de financiación existentes, incluso las fuentes multilaterales, bilaterales y privadas

Contexto mundial

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se celebra en el umbral del nuevo milenio.

La Plataforma de Acción hace suya la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y las Estrategias de Nairobi, orientadas hacia el futuro para el año anterior de la mujer (1985). Contiene las medidas prioritarias que deberían aplicarse en los próximos cinco años, reafirmando los acuerdos alcanzados en las cumbres internacionales¹.

El objetivo de la Plataforma de Acción es la potenciación del papel de todas las mujeres en la sociedad, el cual se ajusta plenamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional. Los Estados, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres como fundamento esencial para potenciar su

papel. La aplicación de la presente Plataforma, en particular mediante la promulgación de estrategias, políticas, programas y prioridades para el desarrollo, incumbe a la responsabilidad soberana de cada Estado, de conformidad con todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a fin de conseguir la igualdad, el desarrollo y la paz.

La Plataforma reconoce que, en estos diez años, desde la realización de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y las Estrategias de Nairobi, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, el mundo ha experimentado profundas transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que han tenido efectos tanto positivos como negativos para la mujer.

El fin de la guerra fría ha disminuido la amenaza de un conflicto armado mundial. Se cometen graves violaciones de los derechos humanos de

las mujeres, en particular en épocas de conflicto armado, las cuales incluyen el asesinato, la tortura, las violaciones sistemáticas, embarazos y abortos forzados, en particular en lugares donde se aplican políticas de depuración étnica. El mantenimiento de la paz y la seguridad a nivel mundial, regional y local, junto con políticas preventivas, tienen importancia decisiva para la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Los gastos militares excesivos, incluidos el tráfico y comercio de armas y las inversiones en la producción y adquisición de armas, han reducido los recursos disponibles para el desarrollo



sociedad reciban los beneficios del crecimiento económico basado en un enfoque integral de todos los aspectos del desarrollo: crecimiento, igualdad entre mujeres y hombres, justicia social, conservación y protección del medio ambiente, sostenibilidad, solidaridad, participación, paz y respeto por los derechos humanos.

La tendencia mundial hacia la democratización abrió el proceso político en muchas naciones, pero la participación de las mujeres en la adopción de decisiones fundamentales como participes plenas en condiciones de igualdad, en particular en la política, aún no se ha logrado.

En este contexto, se debe subrayar la dimensión social del desarrollo. El crecimiento económico acelerado -si bien es necesario para el desarrollo social- en sí mismo no mejora la calidad de vida de la población. De allí que es indispensable buscar alternativas que garanticen que todos los miembros de la

el hogar o quedarse sin empleo. Muchas mujeres entran en el mercado laboral aceptando empleos inframunerados e infravalorados para aumentar sus ingresos familiares y otras deciden emigrar por los mismos motivos. Al no reducirse ninguna de sus demás responsabilidades, la carga total de trabajo de la mujer ha aumentado.

En muchos casos, los programas de ajuste estructural no se han concebido de manera que los efectos negativos, para los grupos vulnerables y desfavorecidos o las mujeres, se redujeron al máximo ni con miras a favorecer esos grupos y tratar de evitar que queden al margen de las actividades sociales y económicas.

La indigencia y la feminización de la pobreza, el desempleo, la creciente fragilidad del medio ambiente, la continua violencia contra la mujer y la exclusión generalizada de la mitad de la humanidad, de las instituciones de poder y de gobierno ponen de manifiesto la

nec
do
llo,
enc
alc
sos
per
La c
hog
enc
muc
los
cua
pre
La c
ios:
cos
rura
la m
gue
tos
con
hog
muj
La r
con
pod
cer
etici
muj
real
la sc
recc
extra
repe

1 de la
en
la
estrategias.
y
desarrollo
consabili-
dad con
umanos
ntales. a
ualidad;

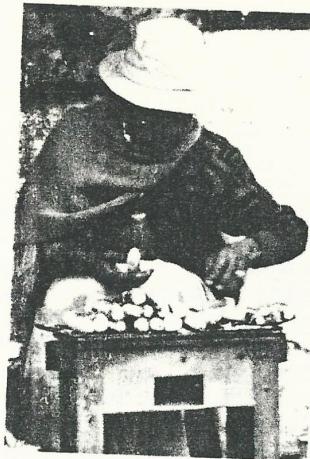
ce que,
esde la
erencia
en y la
iros del
nes
y las
uro
mujer,
ntado
iones
ue han
sitivos
a
de un
al. Se
ones
os de

las mujeres, en particular en épocas de conflicto armado, las cuales incluyen el asesinato, la tortura, las violaciones sistemáticas, embarazos y abortos forzados, en particular en lugares donde se aplican políticas de depuración étnica. El mantenimiento de la paz y la seguridad a nivel mundial, regional y local, junto con políticas preventivas, tienen importancia decisiva para la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Los gastos militares excesivos, incluidos el tráfico y comercio de armas y las inversiones en la producción y adquisición de armas, han reducido los recursos disponibles para el desarrollo

social. Como resultado de la carga de la deuda y otras dificultades económicas, muchos países en desarrollo aplican políticas de ajuste estructural, en algunos casos mal diseñadas y ejecutadas, lo cual ha tenido efectos perjudiciales en el desarrollo social. Como consecuencia, el número de personas pobres ha aumentado durante el último decenio.

En este contexto, se debe subrayar la dimensión social del desarrollo. El crecimiento económico acelerado -si bien es necesario para el desarrollo social- en sí mismo no mejora la calidad de vida de la población. De allí que es indispensable buscar alternativas que garanticen que todos los miembros de la



sociedad reciban los beneficios del crecimiento económico basado en un enfoque integral de todos los aspectos del desarrollo: crecimiento, igualdad entre mujeres y hombres, justicia social, conservación y protección del medio ambiente, sostenibilidad, solidaridad, participación, paz y respeto por los derechos humanos.

La tendencia mundial hacia la democratización abrió el proceso político en muchas naciones, pero la participación de las mujeres en la adopción de decisiones fundamentales como participaciones plenas en condiciones de igualdad, en particular en la política, aún no se ha logrado.

La recesión económica en muchos países desarrollados y en desarrollo han tenido consecuencias sumamente negativas para el empleo de la mujer. A menudo, las mujeres no tienen más remedio que aceptar empleos sin seguridad laboral a largo plazo o peligrosos, dedicarse a actividades productivas no protegidas en

el hogar o quedarse sin empleo. Muchas mujeres entran en el mercado laboral aceptando empleos inframunerados e infravalorados para aumentar sus ingresos familiares y otras deciden emigrar por los mismos motivos. Al no reducirse ninguna de sus demás responsabilidades, la carga total de trabajo de la mujer ha aumentado.

En muchos casos, los programas de ajuste estructural no se han concebido de manera que los efectos negativos, para los grupos vulnerables y desfavorecidos o las mujeres, se redujan al máximo ni con miras a favorecer esos grupos y tratar de evitar que queden al margen de las actividades sociales y económicas.

La indigencia y la feminización de la pobreza, el desempleo, la creciente fragilidad del medio ambiente, la continua violencia contra la mujer y la exclusión generalizada de la mitad de la humanidad, de las instituciones de poder y de gobierno ponen de manifiesto la

necesidad de seguir luchando por conseguir el desarrollo, la paz y la seguridad y encontrar soluciones para alcanzar un desarrollo sostenible centrado en las personas.

La cuarta parte de todos los hogares del mundo están encabezados por mujeres y muchos otros dependen de los ingresos de la mujer aun cuando el hombre esté presente en el hogar.

La desintegración familiar, los movimientos demográficos entre zonas urbanas y rurales dentro de los países, la migración internacional, las guerras y los desplazamientos internos son factores que contribuyen al aumento de hogares encabezados por mujeres.

La religión, el pensamiento, la conciencia y las creencias podrían contribuir a satisfacer las necesidades morales, éticas y espirituales de las mujeres y los hombres y a realizar su pleno potencial en la sociedad. No obstante, se reconoce que toda forma de extremismo puede tener una repercusión negativa en las

mujeres y puede conducir a la violencia y a la discriminación.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer deberá acelerar el proceso que se inició formalmente en 1975, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamo el Año Internacional de la Mujer. Dicho Año marcó un hito, pues a partir de esa fecha, se incluyeron los asuntos relativos a la mujer en el programa de la Organización. El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985), fue una iniciativa de alcance mundial tendiente a examinar la condición de los derechos de la mujer y a colocar a ésta en puesto de adopción de decisiones en todos los niveles. En 1979, la Asamblea General aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que entró en vigencia en 1981 y fijó una pauta internacional para esclarecer el concepto de igualdad entre mujeres y hombres.

En 1985, la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, aprobo las Estrategias de Nairobi, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, que se aplicarian hasta el año 2000. Se ha avanzado considerablemente en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, muchos gobiernos han promulgado leyes que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y han establecido mecanismos nacionales para velar por la inclusión de la perspectiva de género, en todas las esferas de interes general de la sociedad. Los organismos internacionales han dedicado mayor atención a la situación jurídica y social de la mujer y a las funciones que desempeña.

La creciente influencia del sector no gubernamental, en particular las organizaciones de mujeres y los grupos feministas, ha

pasado a ser un catalizador del cambio. Las organizaciones no gubernamentales han desempeñado una importante función de promoción de proyectos de ley o mecanismos que velan por el adelanto de la mujer y han generado nuevos enfoques de desarrollo. Muchos gobiernos han ido reconociendo progresivamente el destacado papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y la importancia de trabajar con ellas para lograr avances en la consecución de metas.

En muchos países, las diferencias entre los logros y las actividades de la mujer y del hombre, en lugar de reconocerse como conse-

cuencias de funciones socialmente establecidas para cada sexo siguen achacándose a diferencias biológicas inmutables. Es más, 10 años después de la Conferencia de Nairobi, no ha podido lograrse la igualdad entre la mujer y el hombre, las mujeres constituyen apenas el 10% de los legisladores electos en todo el mundo y la mayoría de estructuras administrativas nacionales e internacionales tanto públicas como privadas, siguen teniendo muy poca representación de las mujeres.

se reconoce ni se considera plenamente. Debe reconocerse la importancia social de la maternidad y de la función de ambos progenitores en la familia, así como en la crianza de los hijos. La crianza de los hijos requiere que las mujeres y los hombres, así como la sociedad en su conjunto, compartan responsabilidades. La maternidad, la condición de progenitor y la función de la mujer en la procreación, no debe ser motivo de discriminación ni limitar la plena participación de la mujer en la sociedad. Así mismo, se debe reconocer el importante papel que, en muchos países, suele desempeñar la mujer en el cuidado de otros miembros de su familia.

formación profesional, al empleo, la vivienda y a la autosuficiencia económica y la excluyen, además, de los procesos de adopción de decisiones.

El pasado decenio ha presenciado un reconocimiento cada vez mayor de los intereses y preocupaciones propios de la mujer indígena, cuya identidad, tradiciones culturales y formas de organización social mejoran y fortalecen las comunidades en que viven. Con frecuencia, la mujer indígena enfrenta barreras tanto por su condición de mujer como por ser miembro de estas comunidades.

les de comunicación se han utilizado para difundir imágenes estereotipadas y degradantes de la mujer con fines comerciales y consumistas. Una participación equitativa de la mujer en las esferas técnicas y de adopción de decisiones, dentro de las comunicaciones y los medios masivos de comunicación, aportará en el conocimiento real de la vida de las mujeres promoviendo el adelanto de la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres.

La degradación del medio ambiente, que afecta a todos los seres humanos, suele tener repercusión más directa en la salud y en las condiciones de vida de las mujeres que se ve amenazada por la contaminación y los desechos tóxicos, la deforestación a gran escala, la desertificación, la sequía, el agotamiento de los suelos y de los recursos costeros y marinos. Son especialmente afectadas las mujeres y niñas indígenas o que viven en zonas rurales y que dependen de un ecosistema sostenible. La

pobi
med
estre
caus
insó:
cons
parti
indu
la po

La n
rural
se h
men
han
cusi
el bi
com
igua
hom
casc
de e

Des
un n
conc
acer
muj
que
tran
exis
sus
plaz
actit
estr
ecor
de ri

italizador
ganizacio-
ntales han
importan-
ción de
mecanismos
el adelan-
genera-
de
gobiernos
destaca-
sueñan
o
a impor-
n ellas
en la
as.

entado
ca de la
es y
l opción
das a
entre
ciones
mayores
que los
nes del

gros y
uver y
e-
se-

cuencias de funciones socialmente establecidas para cada sexo siguen achacándose a diferencias biológicas inmutables. Es mas, 10 años después de la Conferencia de Nairobi, no ha podido lograrse la igualdad entre la mujer y el hombre, las mujeres constituyen apenas el 10% de los legisladores electos en todo el mundo y la mayoría de estructuras administrativas nacionales e internacionales tanto públicas como privadas, siguen teniendo muy poca representación de las mujeres.

Las mujeres desempeñan una función decisiva en la familia. La familia es el núcleo básico de la sociedad y como tal, debe fortalecerse recibiendo protección y apoyo amplios, respetando los derechos, capacidades y responsabilidades de sus miembros y los distintos sistemas culturales, políticos y sociales en los cuales se desarrollan. Las mujeres hacen una gran contribución al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, cuya importancia todavía no

se reconoce ni se considera plenamente. Debe reconocerse la importancia social de la maternidad y de la función de ambos progenitores en la familia, así como en la crianza de los hijos. La crianza de los hijos requiere que las mujeres y los hombres, así como la sociedad en su conjunto, comparten responsabilidades. La maternidad, la condición de progenitor y la función de la mujer en la procreación, no debe ser motivo de discriminación ni limitar la plena participación de la mujer en la sociedad. Así mismo, se debe reconocer el importante papel que, en muchos países, suele desempeñar la mujer en el cuidado de otros miembros de su familia.

Muchas mujeres enfrentan barreras específicas que obedecen a diversos factores, además de su sexo. A menudo esos factores aislan o marginan a la mujer y llevan, entre otras cosas, a la negación de sus derechos humanos y a su falta de acceso, o a la negación de su acceso a la educación y la

formación profesional, al empleo, la vivienda y a la autosuficiencia económica y la excluyen, además, de los procesos de adopción de decisiones.

El pasado decenio ha presenciado un reconocimiento cada vez mayor de los intereses y preocupaciones propios de la mujer indígena, cuya identidad, tradiciones culturales y formas de organización social mejoran y fortalecen las comunidades en que viven. Con frecuencia, la mujer indígena enfrenta barreras tanto por su condición de mujer como por ser miembro de estas comunidades.

En virtud de los avances en la tecnología de las computadoras y televisión por satélite y cable, el acceso mundial a la información sigue aumentándose y expandiéndose, con lo que se crean nuevas oportunidades para la participación de la mujer en las comunicaciones y en los medios de difusión, así como para la divulgación de la información sobre mujer. Sin embargo, las redes mundiales

de comunicación se han utilizado para difundir imágenes estereotipadas y degradantes de la mujer con fines comerciales y consumistas. Una participación equitativa de la mujer en las esferas técnicas y de adopción de decisiones, dentro de las comunicaciones y los medios masivos de comunicación, aportará en el conocimiento real de la vida de las mujeres promoviendo el adelanto de la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres.

La degradación del medio ambiente, que afecta a todos los seres humanos, suele tener repercusión más directa en la salud y en las condiciones de vida de las mujeres que se ve amenazada por la contaminación y los desechos tóxicos, la deforestación a gran escala, la desertificación, la sequía, el agotamiento de los suelos y de los recursos costeros y marinos. Son especialmente afectadas las mujeres y niñas indígenas o que viven en zonas rurales y que dependen de un ecosistema sostenible. La

pobreza y la degradación del medio ambiente están estrechamente vinculadas. La causa principal radica en las insostenibles pautas de consumo y producción, particularmente en los países industrializados que agravan la pobreza y el desequilibrio.

La migración de las zonas rurales a las zonas urbanas se ha incrementado notablemente. Estos movimientos han tenido profundas repercusiones en las estructuras y el bienestar de la familia, así como consecuencias desiguales para la mujer y el hombre, incluida en muchos casos la explotación sexual de ellas.

Desde 1975, se ha generado un notable volumen de conocimientos e información acerca de la situación de la mujer y de las condiciones en que vive. Durante todo el transcurso de su vida, la existencia diaria de la mujer y sus aspiraciones a largo plazo se ven restringidas por actitudes discriminatorias, estructuras sociales y económicas injustas y falta de recursos, lo cual impide

su participación plena y equitativa. En varios países, la práctica de la selección prenatal del sexo, las tasas de mortalidad más elevadas entre las muchachas muy jóvenes y las tasas inferiores de matrícula escolar para niñas en comparación con los niños, sugieren que la preferencia por el hijo está limitando el acceso de las niñas a los alimentos, la educación y a la atención de la salud e incluso a la propia vida.

El acceso humano y calificado de las mujeres a los servicios de salud, al reconocimiento de la necesidad de un enfoque integral, durante todo su ciclo vital, así como la pandemia del SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, adquieren particular importancia en el contexto mundial para el adelanto de la mujer. La tasa de transmisión de estas enfermedades aumenta a un ritmo alarmante entre las mujeres y las niñas, especialmente en los países en desarrollo.

Para que las niñas desarrol-
len plenamente sus poten-

Esferas de especial preocupación



cialidades es preciso que crezca en un medio propicio donde se satisfagan sus necesidades espirituales, intelectuales y materiales de supervivencia, protección y desarrollo y se salvaguarden sus derechos, en condiciones de igualdad. Para que la mujer participe en condiciones de igualdad con el hombre de la vida y el desarrollo es necesario reconocer la dignidad humana y el valor de la niña y de que se le garantice el pleno disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluidos los derechos garantizados por la Convención sobre los Derechos del Niño. Las niñas tienen, a menudo, menos acceso a la nutrición, los servicios de salud física y mental y la educación, y disfrutan de menos derechos, menos oportunidades y menos beneficios en la infancia y adolescencia que los niños, incluyendo la explotación sexual y económica, pedofilia, prostitución forzada y posiblemente venta de sus órganos y tejidos, aún subsisten prácticas como el

infanticidio femenino, la selección prenatal del sexo, el incesto, la mutilación genital y el matrimonio prematuro, incluso en la niñez.

Es preciso tomar medidas para asegurar que las jóvenes adquieran preparación para la vida, de manera que puedan participar activa y eficazmente en todos los niveles de la dirección social, cultural, política y económica. Es indispensable que la comunidad internacional demuestre un interés renovado en el futuro y se comprometa a inspirar una nueva generación de mujeres y hombres, para que trabajen juntos por una sociedad más justa. Esta nueva generación de dirigentes debe aceptar y promover un mundo en el que todos los niños estén a salvo de injusticias, opresión y desigualdad, y en libertad de desarrollar su propio potencial. El principio de la igualdad de la mujer y el hombre debe formar parte integrante del proceso de socialización.

El adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. La potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre los pueblos.

Las crisis políticas, económicas y ecológicas, unidas a la discriminación sistemática o de hecho, a las violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, constituyen

algunos de los obstáculos que requieren de la adopción de medidas estratégicas.

La Plataforma exhorta a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y del sector privado a adoptar medidas estratégicas, en las siguientes esferas de especial preocupación:

- Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer;
- Disparidades, insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos;
- Violencia contra la mujer;
- Consecuencia de los conflictos armados y de otro tipo, en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera;
- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos;
- Desigualdades, basadas en el género, en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente;
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.

Objetivos, estrategias
y

O
y

E
esfer
pacíci
diagn
se pr
estra
espe
igual
paz²
está
tiene
refue
Plata
por o
ción
exce
ment
barre
que c
atenc
desta
En la
se rec

Esferas de especial preocupación



El adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. La potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre los pueblos.

Las crisis políticas, económicas y ecológicas, unidas a la discriminación sistemática o de hecho, a las violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, constituyen

algunos de los obstáculos que requieren de la adopción de medidas estratégicas.

La Plataforma exhorta a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y del sector privado a adoptar medidas estratégicas, en las siguientes esferas de especial preocupación:

- Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer;
- Disparidades, insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación;

- Disparidades, insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos;
- Violencia contra la mujer;
- Consecuencia de los conflictos armados y de otro tipo, en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera;
- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos;
- Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones, en todos los niveles;
- Falta de mecanismos suficientes en todos los niveles, para promover el adelanto de la mujer;
- Falta de respeto, promoción y protección suficientes de los derechos humanos de la mujer, en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión;
- Desigualdades, basadas en el género, en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente;
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.

Objetivos, estrategias y medidas



En cada una de las esferas de especial preocupación, se presenta un diagnóstico del problema y se proponen objetivos estratégicos y medidas específicas para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz². Los objetivos y medidas están relacionados entre sí, tienen alta prioridad y se refuerzan mutuamente. La Plataforma de Acción tiene por objeto mejorar la situación de todas las mujeres, sin excepción, que frecuentemente se enfrentan con barreras similares, al tiempo que debe prestar especial atención a los grupos más desfavorecidos.

En la Plataforma de Acción se reconoce que las barreras

que dificultan la plena igualdad de las mujeres y su progreso, tienen que ver con factores como su raza, edad, idioma, origen étnico, cultura, religión o discapacidad, por ser indígenas, por su situación familiar, por su situación socio-económica, incluyendo sus condiciones de vida en las zonas rurales, aisladas o empobrecidas. Existe otro tipo de barreras en el caso de las mujeres refugiadas, de las desplazadas y de las trabajadoras migrantes. Muchas mujeres se ven, además, afectadas por los desastres ambientales, las enfermedades graves e infecciosas y las diversas formas de violencia contra la mujer.

La mujer y la pobreza



La pobreza es un problema complejo y multidimensional que tiene muchas causas, algunas de ellas, de carácter estructural. Las transformaciones de la economía mundial están modificando profundamente los parámetros del desarrollo social, en todos los países. Se ha observado una pronunciada tendencia al creciente empobrecimiento de la mujer, cuyo alcance varía de una región a otra. Las disparidades basadas en el género y en el reparto del poder económico constituyen un importante factor coadyuvante a la pobreza de la mujer; la migración y los consiguientes cambios en las estructuras familiares han representado cargas adicionales para la mujer, especialmente para las que tienen personas a su cargo.

Durante el último decenio, el número de mujeres que viven en condiciones de pobreza

ha aumentado en forma desproporcionada al número de hombres, particularmente en los países en desarrollo. Además de factores de carácter económico, la feminización de la pobreza se ha visto agudizada por factores como la rigidez de las funciones que la sociedad asigna, por razones de género, a la mujer y su limitado acceso al poder, la educación, la capacitación y los recursos productivos. Otro factor coadyuvante es el hecho de que no se haya integrado, en todos los análisis económicos y en la planificación económica, la perspectiva de género y que no se hayan abordado las causas estructurales de la pobreza.

Las mujeres contribuyen a la economía y a la lucha contra la pobreza, mediante su trabajo remunerado y no remunerado en el hogar, en la comunidad y en el lugar de trabajo. La concesión a la mujer de los medios necesarios para la realización de su potencial es un factor decisivo para erradicar la

pobreza. En los países en desarrollo, se debería aumentar la capacidad productiva de la mujer mediante el acceso al capital, a los recursos, al crédito, las tierras, la tecnología, la información, la asistencia técnica y la capacitación, a fin de aumentar sus ingresos y mejorar la nutrición, la educación, la atención de la salud y su situación en el hogar. La liberación del potencial productivo de la mujer es esencial para interrumpir el ciclo de pobreza, a fin de que la mujer pueda compartir plenamente los beneficios del desarrollo y disfrutar del producto de su propio trabajo.

El desarrollo sostenible y el crecimiento económico, a la vez sostenido y sostenible, sólo pueden alcanzarse mejorando la condición económica, social, política, jurídica y cultural de la mujer. Para alcanzar un desarrollo sostenible, es fundamental un desarrollo social equitativo que reconozca la necesidad de dar a los pobres, en particular a las mujeres, la

posibilidad de utilizar los recursos ambientales de manera sostenible.

El éxito de las políticas y de las medidas destinadas a respaldar o reforzar la promoción de la igualdad de género y la mejora de la condición de la mujer, debe basarse en la integración de la perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad, así como en la aplicación de medidas positivas con ayuda institucional y financiera adecuada, en todos los niveles.

Objetivo estratégico A.1

Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo, que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Modificar las políticas económicas y sociales para alcanzar los objeti-

vos de la Plataforma de Acción.

- Aplicar políticas económicas para fomentar un crecimiento, económico orientado a la erradicación de la pobreza y a la reducción de las desigualdades basadas en el género.

- Reestructurar el gasto público, para promover el acceso igualitario de la mujer a los recursos productivos.

- Desarrollar los sectores agrícola y pesquero, para garantizar la seguridad alimentaria del hogar.

- Fortalecer los sistemas de apoyo del Estado y de la comunidad, para que las mujeres que viven en la pobreza puedan afrontar entornos económicos adversos.

- Aplicar políticas económicas en apoyo a los hogares encabezados por mujeres.

- Ejecutar programas de empleo.

- Mejorar el acceso a los alimentos.
- Facilitar a las mujeres el acceso a la vivienda y tierras, a precios razonables.
- Crear o revisar los sistemas de seguridad social.
- Asegurar el acceso a los servicios jurídicos gratuitos.

Medidas recomendadas a las instituciones financieras y de desarrollo multilateral, incluidos el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional e instituciones de desarrollo regional.

- Movilizar recursos financieros para eliminar la pobreza y beneficiar a las mujeres pobres.

- Integrar la perspectiva de género en programas de crédito.

- Vigilar los programas de ajuste, para reducir al mínimo los efectos negativos sobre grupos vulnerables.

Medi
orga
ment
interr
grup

- M
lu

- Cr
su
la
re
Pla

Objeti

Revisa
práctic
para as
igualda
acceso
económ

Medida
gobierr

- Haci
para
vo a
los c
la tie

a
úmero
mente
rollo.
e

reza
cor
iz de
ciedad

er, la
ción y
s.
es el
ra

n la
.. la
' que
as
a

a la
intra

en
tar de
a
esa-
su

pobreza. En los países en desarrollo, se debería aumentar la capacidad productiva de la mujer mediante el acceso al capital, a los recursos, al crédito, las tierras, la tecnología, la información, la asistencia técnica y la capacitación, a fin de aumentar sus ingresos y mejorar la nutrición, la educación, la atención de la salud y su situación en el hogar. La liberación del potencial productivo de la mujer es esencial para interrumpir el ciclo de pobreza, a fin de que la mujer pueda compartir plenamente los beneficios del desarrollo y disfrutar del producto de su propio trabajo.

El desarrollo sostenible y el crecimiento económico, a la vez sostenido y sostenible, sólo pueden alcanzarse mejorando la condición económica, social, política, jurídica y cultural de la mujer. Para alcanzar un desarrollo sostenible, es fundamental un desarrollo social equitativo que reconozca la necesidad de dar a los pobres, en particular a las mujeres, la

posibilidad de utilizar los recursos ambientales de manera sostenible. El éxito de las políticas y de las medidas destinadas a respaldar o reforzar la promoción de la igualdad de género y la mejora de la condición de la mujer, debe basarse en la integración de la perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad, así como en la aplicación de medidas positivas con ayuda institucional y financiera adecuada, en todos los niveles.

Objetivo estratégico A.1

Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo, que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Modificar las políticas económicas y sociales para alcanzar los objeti-

vos de la Plataforma de Acción.

- Aplicar políticas económicas para fomentar un crecimiento, económico orientado a la erradicación de la pobreza y a la reducción de las desigualdades basadas en el género.
- Reestructurar el gasto público, para promover el acceso igualitario de la mujer a los recursos productivos.
- Desarrollar los sectores agrícola y pesquero, para garantizar la seguridad alimentaria del hogar.
- Fortalecer los sistemas de apoyo del Estado y de la comunidad, para que las mujeres que viven en la pobreza puedan afrontar entornos económicos adversos.
- Aplicar políticas económicas en apoyo a los hogares encabezados por mujeres.
- Ejecutar programas de empleo.

- Mejorar el acceso a los alimentos.

- Facilitar a las mujeres el acceso a la vivienda y tierras, a precios razonables.
- Crear o revisar los sistemas de seguridad social.
- Asegurar el acceso a los servicios jurídicos gratuitos.

Medidas recomendadas a las instituciones financieras y de desarrollo multilateral, incluidos el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional e instituciones de desarrollo regional.

- Movilizar recursos financieros para eliminar la pobreza y beneficiar a las mujeres pobres.
- Integrar la perspectiva de género en programas de crédito.
- Vigilar los programas de ajuste, para reducir al mínimo los efectos negativos sobre grupos vulnerables.

Medidas recomendadas a las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, y a los grupos de mujeres:

- Mejorar los programas de lucha contra la pobreza.
- Crear mecanismos de supervisión para velar por la aplicación de las recomendaciones de la Plataforma de Acción.
- Movilizarse para proteger el derecho de la mujer al acceso pleno y equitativo a los recursos económicos.

Objetivo estratégico A.2

Revisar las leyes y las prácticas administrativas, para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Hacer reformas legales, para dar pleno y equitativo acceso de la mujer a los créditos, la herencia y la tierra.
- Simplificar las prácticas bancarias, reduciendo el monto del depósito mínimo, para abrir cuentas bancarias.

Objetivo estratégico A.3

Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Mejorar el acceso al crédito y ahorro de las mujeres que viven en situación desventajosa.
- Fortalecer vínculos entre los bancos y las organizaciones de préstamos, y entre instituciones financieras y ONGs.

Recomendaciones a los bancos comerciales, financieras y sector privado:

- Emplear metodologías innovadoras de ahorro y crédito, que consideren a la mujer pobre.
- Abrir ventanillas especiales de préstamo, para mujeres que no pueden presentar garantías en el sistema tradicional.
- Simplificar las prácticas bancarias, reduciendo el monto del depósito mínimo, para abrir cuentas bancarias.

Educación



Objetivo estratégico A.4

Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza.

Medidas recomendadas a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, instituciones académicas y de investigación y sector privado:

- Elaborar metodologías para incorporar la perspectiva de género en la formulación de políticas económicas.

Medidas recomendadas a las organizaciones nacionales e internacionales de estadísticas:

- Reunir datos, por sexo y edad, sobre pobreza y actividad económica.
- Elaborar medios estadísticos para reconocer y hacer visible el trabajo de la mujer y sus contribuciones a la economía nacional.

La educación es un derecho humano fundamental al cual mujeres y hombres deben acceder en condiciones de igualdad. Una educación no sexista y no discriminatoria, prepara a la sociedad para lograr objetivos de igualdad, desarrollo y paz, construyendo relaciones solidarias entre géneros, donde compartir responsabilidades de trabajo, dentro y fuera del hogar, es parte esencial de la formación de las niñas y niños.

La igualdad de acceso a la educación y a la obtención de educación, son necesarias para que cada vez más mujeres se conviertan en agentes de cambio. Por esto, la comunidad educativa, en particular, y la sociedad civil, en general, deben tratar con igualdad a mujeres y hombres, niños y niñas, alentándolos a alcanzar su pleno potencial, respetando su libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias.

Especial importancia adquiere la revisión de los planes, programas de estudio y material didáctico, para que los mensajes estereotipados en torno a prácticas, comportamientos y actitudes, que han sido tradicionalmente asignados a cada género, sean evaluados.

La educación debe potenciar las habilidades de mujeres y hombres, en todas las áreas del saber, e impulsar la participación de las mujeres en las áreas científico-técnicas y de mejoramiento profesional.

Alfabetizar a las mujeres y lograr su acceso a la educación básica, primaria, secundaria, terciaria, así como a la educación informal y la capacitación, influye directamente en el mejoramiento de la calidad de vida, de salud y nutrición de las familias y prepara a las mujeres a participar en la adopción de decisiones en la sociedad.

Integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas gubernamentales y no/gubernamentales a fin de que se analicen, antes

de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres y los hombres, es indispensable.

Objetivo estratégico B.1

Asegurar la igualdad de acceso a la educación.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Asegurar la eliminación de toda forma de discriminación en la educación.
- Asegurar que para el año 2000, por lo menos 80% de los niños termine la primaria. Que, para el 2005, se hayan superado las diferencias por motivo de género. Y que, para antes del 2015, se haya logrado el acceso universal a la enseñanza primaria.
- Promover el acceso de la mujer a la enseñanza superior, al desarrollo profesional, a la capacitación y a las becas.
- Lograr la participación igualitaria de la mujer, en la administración y

adopción de políticas educativas.

Aumentar la matrícula y la retención escolar de las niñas, asignando recursos presupuestarios, estableciendo horarios escolares flexibles, becas e incentivos.

- Promover que se eliminen las barreras, para que las embarazadas adolescentes y madres jóvenes puedan continuar sus estudios.

Objetivo estratégico B.2

Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.

Medidas recomendadas a los gobiernos, los órganos nacionales, regionales e internacionales, los donantes bilaterales y multilaterales y las organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas.

- Aplicar políticas de enseñanza y capacitación para las mujeres, sobre todo las jóvenes.
- Dar información sobre los programas educativos y fomentar que las niñas y las mujeres puedan reconocer las oportunidades y ventajas en el sistema educativo.

migrantes, desplazadas y discapacitadas.

Proporcionar acceso universal a la enseñanza primaria a las niñas y lograr la igualdad de género para el 2000.

Objetivo estratégico B.3

Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.

Medidas recomendadas a los gobiernos, en cooperación con los empleadores, trabajadores y sindicatos, las organizaciones internacionales y no gubernamentales e instituciones educativas.

- Elaborar estudios de evaluación y análisis de las
- Proporcionar programas de la igualdad de

Oferta da co qu ca Pr de pr alir

Ga acc la r ed cie

Aur teci

Objetiv Establecida: discrimin

Medida gobern instuci

Ella: estu matt de e

Prori prog la igu

Especial importancia adquiere la revisión de los planes, programas de estudio y material didáctico, para que los mensajes estereotipados en torno a prácticas, comportamientos y actitudes, que han sido tradicionalmente asignados a cada género, sean evaluados.

La educación debe potenciar las habilidades de mujeres y hombres, en todas las áreas del saber, e impulsar la participación de las mujeres en las áreas científico-técnicas y de mejoramiento profesional.

Alfabetizar a las mujeres y lograr su acceso a la educación básica, primaria, secundaria, terciaria, así como a la educación informal y la capacitación, influye directamente en el mejoramiento de la calidad de vida, de salud y nutrición de las familias y prepara a las mujeres a participar en la adopción de decisiones en la sociedad.

Integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas gubernamentales y no/gubernamentales- a fin de que se analicen, antes

de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres y los hombres, es indispensable.

Objetivo estratégico B.1

Asegurar la igualdad de acceso a la educación.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Asegurar la eliminación de toda forma de discriminación en la educación.
- Asegurar que para el año 2000, por lo menos 80% de los niños termine la primaria. Que, para el 2005, se hayan superado las diferencias por motivo de género. Y que, para antes del 2015, se haya logrado el acceso universal a la enseñanza primaria.
- Promover el acceso de la mujer a la enseñanza superior, al desarrollo profesional, a la capacitación y a las becas.
- Lograr la participación igualitaria de la mujer, en la administración y

adopción de políticas educativas.

- Aumentar la matrícula y la retención escolar de las niñas, asignando recursos presupuestarios, estableciendo horarios escolares flexibles, becas e incentivos.

- Promover que se eliminen las barreras, para que las embarazadas adolescentes y madres jóvenes puedan continuar sus estudios.

Objetivo estratégico B.2

Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.

Medidas recomendadas a los gobiernos, los órganos nacionales, regionales e internacionales, los donantes bilaterales y multilaterales y las organizaciones no gubernamentales:

- Reducir la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la tasa de 1990, especialmente en las mujeres rurales,

migrantes, desplazadas y discapacitadas.

- Proporcionar acceso universal a la enseñanza primaria a las niñas y lograr la igualdad de género para el 2000.

Objetivo estratégico B.3

Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.

Medidas recomendadas a los gobiernos, en cooperación con los empleadores, trabajadores y sindicatos, las organizaciones internacionales y no gubernamentales e instituciones educativas.

- Aplicar políticas de enseñanza y capacitación para las mujeres, sobre todo las jóvenes.
- Dar información sobre los programas educativos y fomentar que las niñas y las mujeres puedan reconocer las oportunidades y ventajas en el sistema educativo.

- Ofrecer nuevas oportunidades de empleo, así como autoempleo, para que puedan desarrollar su capacidad empresarial.

- Promover el papel central de la mujer, en los programas referidos a la alimentación y el agro.

- Garantizar un mayor acceso y participación de la mujer, en los niveles de educación técnica y científica.

- Aumentar la capacitación técnica para la mujer.

Objetivo estratégico B.4

Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.

Medidas recomendadas a los gobiernos y autoridades e instituciones educativas.

- Elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico, libres de estereotipos.
- Promover, desde los programas de enseñanza, la igualdad, cooperación,

respeto mutuo y responsabilidades compartidas entre niñas y niños desde el nivel pre-escolar.

- Enseñar que los conflictos se resuelven por medios pacíficos.
- Adoptar medidas para que más mujeres participen en la elaboración de políticas y toma de decisiones, en educación.
- Capacitar en liderazgo a todas las mujeres.
- Elaborar programas educativos sobre derechos humanos, que incorporen el enfoque de género.
- Promover programas educativos mixtos, para fomentar responsabilidades, desarrollo personal y autoestima.
- Proporcionar instalaciones recreativas y deportivas accesibles y reforzar programas deportivos para niñas y mujeres de todas las edades.

La mujer y la salud



Objetivo estratégico B.5

Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Proporcionar recursos financieros al sector educación.
- Establecer un mecanismo de vigilancia de la aplicación de las reformas educativas.

Medidas recomendadas a las instituciones multilaterales de desarrollo, incluidos el Banco Mundial, bancos regionales de desarrollo, donantes bilaterales y fundaciones:

- Aumentar la financiación para atender prioritariamente la educación y capacitación de niñas y mujeres.
- Colaborar con los gobiernos beneficiarios, para garantizar la educación de mujeres que viven ajustes estructurales.

Objetivo estratégico B.6

Promover la educación y la capacitación permanente de las niñas y las mujeres.

Medidas recomendadas a los gobiernos, instituciones educativas y comunidades:

- Disponer de programas de enseñanza y formación permanente para las mujeres y las niñas.
- Apoyar los servicios de guarderías.
- Crear programas flexibles de enseñanza y capacitación para las mujeres, en todas las etapas de su vida.

La mujer tiene derecho a disfrutar el más alto nivel posible de salud física y mental. El disfrute de ese derecho es esencial para su vida, su bienestar y para su capacidad de participar en todas las esferas públicas y privadas de la vida. La salud no es únicamente la ausencia de enfermedades sino el bienestar físico, psicológico y emocional que depende de factores sociales, económicos y culturales. Las mujeres han hecho hincapié en que la igualdad, incluidas las obligaciones familiares compartidas es condición necesaria para gozar de un nivel óptimo de salud, durante todo el ciclo vital.

La salud de las mujeres está sujeta a discriminaciones, por motivos de género, en el sistema de salud, por servicios médicos insuficientes, así como por un bajo acceso a los recursos básicos de

salud, a la atención primaria, siendo diferente y desigual en lo relativo a prevención y tratamiento de las enfermedades infantiles, la malnutrición, la anemia, las enfermedades diarreicas, las enfermedades contagiosas, el paludismo, la tuberculosis, entre otras afecciones. La falta de información, privacidad y confidencialidad que ofrecen los servicios también es un motivo por el cual menos mujeres acceden a los servicios.

De la misma manera, la carencia de servicios obstétricos de emergencia es otro motivo de preocupación. Las oportunidades de la mujer también son diferentes y desiguales en lo relativo a la protección, la promoción y el mantenimiento de la salud. Es indispensable fomentar la investigación en salud que tenga en cuenta las especificidades de las mujeres y que garanticen tratamientos idóneos y eficaces, así como una especial atención a la salud de las mujeres ancianas y de edad avanzada y a los riesgos que entrañan,

para la salud, las catástrofes ambientales y la degradación del medio ambiente.

La disminución de los gastos de salud pública y, en ciertos casos, el ajuste estructural, contribuyen al empeoramiento de los sistemas de salubridad pública; la privatización de los sistemas de atención y sin garantías adecuadas de acceso universal, disminuyen la disponibilidad de los servicios.

En las políticas y programas de salud, a menudo se perpetúan los estereotipos de género y no se consideran las diferencias socioeconómicas y otras diferencias entre mujeres.

La buena salud es indispensable para vivir en forma productiva y satisfactoria y el derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud y, en particular, su propia fecundidad sin ser víctimas de coerción, discriminación o violencia, es un paso fundamental para su emancipación. La salud reproductiva, entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria

y sin riesgo de procrear y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

Se debe prestar plena atención a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, especialmente entre adolescentes, brindando información y educación oportuna sobre salud sexual, reproductiva y para la vida, que tenga en cuenta las causas y consecuencias de las enfermedades de transmisión sexual, del VIH/SIDA, promoviendo y fortaleciendo mecanismos de prevención y protección y tratamiento, así como mecanismos de análisis desde la perspectiva de género en la sociedad, el desarrollo y la salud; igualmente, la violencia sexual debe ser materia de acciones de protección y prevención específicas.

Objetivo estratégico C.1

Fomentar el acceso de la mujer, durante toda su vida, a servicios de salud e información y servicios conexos

adequados, a bajo costo y buena calidad.

Medidas recomendadas a los gobiernos, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de empleadores y trabajadores y con el respaldo de instituciones internacionales:

- Cumplir con los compromisos contraídos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo), de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague), y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Promover, al más alto nivel posible, el derecho a la salud física y mental, incorporándolo en las legislaciones.
- Posibilitar el acceso de la mujer a la seguridad social.
- Dar servicios de atención primaria de salud, económicos y de calidad, incluyendo servicios de planificación familiar.
- Reorientar los servicios de salud para que en el año 2000, se reduzca la mortalidad materna a un 50% de la tasa de 1990. Y, en el año 2015, que todas las personas en edad de recibir servicios de salud reproductiva, los obtengan.
- Remitirse al párrafo 8.25 del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, donde se "insita a ocuparse de los efectos que tienen en la salud de la mujer los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación familiar".
- Brindar a las mujeres, que tienen embarazos no deseados, acceso a información real y asesoramiento comprensivo.

<ul style="list-style-type: none"> - Considerar la posibilidad de revisar las leyes que establecen medidas punitivas contra las mujeres que tuvieran abortos ilegales. - Prestar atención a la salud de las niñas. Para el 2000, reducir la tasa de mortalidad de lactantes y niños menores de 5 años a una tercera parte de los valores de 1990, ó de 50 a 70 por mil nacidos vivos si esa cifra es menor. Al 2015, reducirla a 35 por mil nacidos vivos o de menos de 45 por mil. - Preparar políticas y programas para eliminar los riesgos que origina a la salud los sucesos en el medioambiente y el trabajo, con especial atención a embarazadas y lactantes. - Promover información sobre las ventajas de la lactancia materna. Ofrecer a las madres apoyo legal, económico, práctico y emocional para que puedan amamantar a sus hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que exista una oferta permanente de medicamentos de calidad y anticonceptivos. - Propiciar programas para mejorar el estado de nutrición de las niñas y mujeres, cumpliendo el compromiso del Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre Nutrición, de reducir, para el 2000, un 50% de la malnutrición grave y moderada que afecta a los niños menores de 5 años, con respecto a los niveles de 1990. - Garantizar el acceso universal al agua apta para consumo humano. - Garantizar el acceso pleno de los servicios de salud a las mujeres indígenas. <p>Objetivo estratégico C.2</p> <p>Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer..</p> <p>Medidas recomendadas a los gobiernos, en cooperación con las ONGs, medios de</p>	<p>información, sector privado y organizaciones internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Priorizar programas educativos para la mujer que le permitan desarrollar su autoestima, estar informada y ser responsable sobre su salud. - Alentar la participación de los hombres en el cuidado de los niños y en el trabajo doméstico, así como en el aporte familiar, aunque no vivan juntos. - Alentar a mujeres y hombres a ser responsables con su comportamiento sexual respecto a la procreación. - Garantizar información sobre sexualidad y reproducción para los jóvenes, por todos los medios de difusión. 	<p>reproductiva, y enfermedades de transmisión sexual, como el SIDA, para adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir la carga desproporcionada que recae sobre la mujer que desempeña múltiples funciones en la familia. - Establecer programas de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades que afectan especialmente a las mujeres como osteoporosis, cáncer de mama, cáncer cérvicouterino, entre otros. - Prestar protección jurídica, médica a mujeres jóvenes y niños víctimas de maltratos, abuso sexual, violencia, explotación y tráfico. <p>Objetivo estratégico C.3</p> <p>Tomar iniciativas, en que se tenga en cuenta el género, para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.</p>
--	---	---	--

<p>Medidas recomendadas a los gobiernos, organismos internacionales, donantes bilaterales y multilaterales y ONGs:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la participación de mujeres, especialmente las infectadas con el VIH/SIDA, en las políticas y programas sobre este mal y otras enfermedades de transmisión sexual. - Alentar a todos los sectores de la sociedad, a las prácticas compasivas y de apoyo hacia las personas infectadas. - Facilitar programas para que los hombres asuman sus responsabilidades en la prevención del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. - Informar a los padres, líderes de opinión, representantes religiosos, sobre la prevención del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. - Impartir información y educación a las mujeres y trabajadores de salud sobre el SIDA y sobre el 	<p>embarazo y lactancia y las implicaciones para el bebé.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar a los varones información completa y fidedigna sobre la conducta sexual responsable y su riesgo. - Garantizar el suministro y distribución de preservativos de calidad. <p>Objetivo estratégico C.4</p> <p>Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer.</p> <p>Medidas recomendadas a los gobiernos, al sistema de Naciones Unidas, los profesionales de la salud, las instituciones de investigación, las ONGs, los donantes, las industrias farmacéuticas y los medios de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vincular conocimientos tradicionales e indígenas con la medicina moderna. - Aumentar el apoyo financiero a investigaciones sobre salud de la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar investigaciones para mejorar la calidad de servicios, en especial, salud reproductiva y sexual de hombres y mujeres, incluyendo métodos de planificación más seguros. - Promover investigaciones respecto a condiciones que determinan el aborto inducido y sus consecuencias. - Revalorizar métodos tradicionales sobre la salud de la mujer, especialmente de las indígenas. <p>Objetivo estratégico C.5</p> <p>Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.</p> <p>Medidas recomendadas a los gobiernos, en colaboración con las ONGs, especialmente las organizaciones de mujeres y de jóvenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar recursos presupuestarios para la atención primaria de salud, especialmente salud reproductiva y sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar programas de salud en zonas rurales y urbanas pobres. - Hacer planteamientos innovadores para financiar servicios de salud, promoviendo la participación de la comunidad. - Aumentar recursos presupuestarios a centros de salud y servicios basados en la comunidad que atienden problemas de salud de las mujeres. - Fijar objetivos y plazos para mejorar la salud de las mujeres y para aplicar los programas. Que las evaluaciones incluyan datos cualitativos y cuantitativos.
---	---	---	---

Violencia contra la mujer



La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La incapacidad de proteger y promover esos derechos y libertades, en los casos de violencia contra la mujer, es un problema que incumbe a todos los Estados y exige que se adopten medidas al respecto. En todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura.

El miedo a cualquier forma de violencia es un obstáculo al desarrollo de la mujer y limita su acceso a actividades y recursos básicos, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La

violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales que coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre; es una manifestación de las relaciones de poder, históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación y la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.

La violencia contra la mujer se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Las violaciones a los derechos humanos de la mujer, en situaciones de conflicto armado, en particular los asesinatos, las violaciones, la esclavitud sexual, los embarazos forzados, así como la esterilización forzada, la utilización coercitiva o

forzada de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo.

La eliminación efectiva de la trata de mujeres y niñas para el comercio sexual, las redes de prostitución y el turismo sexual deben ser enfrentados mediante mecanismos idóneos, erradicando su acción y las consecuencias que conlleva como embarazos contra la voluntad, contagio de enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA.

Son particularmente vulnerables a la violencia las mujeres pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, las refugiadas, las emigrantes, las pobres, las indigentes, las institucionalizadas o recluidas, las discapacitadas, las que viven conflictos armados, ocupación extranjera, guerras civiles, de agresión o terrorismo y las rehenes.

La falta de estadísticas y datos desglosados por sexo sobre el alcance de la violencia dificulta la elaboración de programas y la

vigilancia de los cambios. La documentación e investigación insuficiente de la violencia doméstica, el hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres y las niñas, en privado y en público, incluso en el lugar de trabajo, obstaculizan la preparación de estrategias concretas de intervención.

La capacitación de todos los funcionarios públicos y privados, como la alianza con los hombres que luchan en contra de la violencia de género, es necesaria para erradicar la violencia.

Objetivo estratégico D.1

Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Condenar la violencia contra la mujer y abstenerse de invocar costumbres o tradiciones religiosas para eludir su obligación de eliminar esta violencia.

<ul style="list-style-type: none"> - No cometer actos de violencia contra la mujer y tomar medidas para prevenir, investigar y sancionar actos cometidos por el Estado o particulares. - Introducir sanciones en las legislaciones nacionales, para castigar y reparar los daños a las mujeres, víctimas de la violencia de cualquier tipo. - Ratificar los convenios y normas internacionales en relación con la eliminación de la violencia contra la mujer. - Promover la inserción del enfoque de género en las políticas y programas relacionados con la violencia contra la mujer. - Ofrecer a las víctimas acceso a los sistemas judiciales. - Trabajar para modificar los modelos de conducta del hombre y la mujer, especialmente en la enseñanza. 	<ul style="list-style-type: none"> - Crear mecanismos para que las mujeres y niñas puedan denunciar actos de violencia cometidos contra ellas, en condiciones de seguridad y confidencialidad. - Garantizar el acceso de mujeres discapacitadas a información y servicios en el ámbito de la violencia. - Promover el cambio de actitud del personal judicial, médico, social, pedagógico, policial y de inmigración, para evitar violencias contra la mujer. - Promulgar leyes que consideren penas para miembros de la policía o fuerzas de seguridad u otras del Estado que cometan actos de violencia contra la mujer y el desempeño de sus funciones. - Asignar recursos, con el presupuesto del Estado, para acciones relacionadas a eliminar la violencia contra la mujer. 	<p>Medidas recomendadas a los gobiernos, incluidos los gobiernos locales, las organizaciones populares, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de enseñanza, los sectores público y privado, en particular las empresas y los medios de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer centros de acogida y servicios de apoyo para auxiliar a niñas y mujeres víctimas de la violencia. Incluir servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento legal, gratuito o a bajo costo, en estos centros. - Apoyar iniciativas de organizaciones femeninas y ONGs, para despertar conciencia en las mujeres sobre el tema de la violencia y contribuir a su eliminación. - Promover campañas de educación a niñas y niños para sensibilizarlos sobre los costos personales y sociales de la violencia contra la mujer. 	<p>Medidas recomendadas a los gobiernos, empleadores, sindicatos, organizaciones populares y juveniles y ONGs:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar programas para eliminar el hostigamiento sexual y otras formas de violencia contra la mujer, en todas las instituciones de enseñanza y centros de trabajo. - Desarrollar programas para despertar la conciencia de la mujer sobre actos de violencia contra ella que son delitos y violan sus derechos humanos. - Desarrollar programas de asesoramiento, rehabilitación y apoyo para niñas y adolescentes víctimas, de relaciones abusivas. - Adoptar medidas para la eliminación de todo tipo de violencia contra la mujer, en particular las más vulnerables.
---	--	---	--

La mujer y los conflictos armados

Objetivo estratégico D.2

Estudiar las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención.

Medidas recomendadas a los gobiernos, las organizaciones regionales, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, los institutos de investigación, las organizaciones femeninas y juveniles y las ONGs:

- Promover la investigación sobre la violencia contra la mujer y difundir sus resultados.
- Alentar a los medios de información para que analicen las consecuencias de los estereotipos, basados en el género, que promuevan la violencia y las desigualdades y adoptar medidas para su eliminación.

Objetivo estratégico D.3

Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia, derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

Medidas recomendadas a los gobiernos de los países de origen, tránsito y destino y las organizaciones regionales e internacionales:

- Adoptar medidas para abordar las causas del tráfico de mujeres y niñas con fines de prostitución y otras formas de sexo comercializado.
- Intensificar la cooperación entre autoridades e instituciones para desmantelar las redes internacionales de traficantes de mujeres.
- Asignar recursos a programas de rehabilitación de víctimas de tráfico sexual y cooperar con las ONGs, para su atención social, médica y psicológica.
- Elaborar programas de educación y promulgar leyes para impedir el tráfico sexual, protegiendo a jóvenes y niñas.



Las violaciones de los derechos humanos de la mujer, en situaciones de conflicto armado, son violaciones de los principios fundamentales de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Un entorno que mantenga la paz mundial y promueva y proteja los derechos humanos, la democracia y el arreglo pacífico de las controversias, de conformidad con los principios de la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política y del respeto a la soberanía, enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, constituye un importante factor para el adelanto de la mujer.

En el convenio de Ginebra, relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de

guerra de 1949 y en sus Protocolos Adicionales de 1977, se establece que las mujeres serán especialmente amparadas contra todo atentado a su honor y, en particular, contra los tratos humillantes y degradantes, contra la violación, contra el forzamiento a la prostitución y contra todo atentado a su pudor. Todas las violaciones, incluyendo el asesinato, la violación, la esclavitud sexual y el embarazo forzado, necesitan una respuesta eficaz por parte de las naciones del mundo.

Estas violaciones también comprenden la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes o la detención sumaria y arbitraria, todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia, denegaciones de los derechos económicos, sociales y culturales e intolerancia religiosa. La aplicación de políticas de depuración étnica en las zonas de guerra u ocupadas han dado lugar a corrientes masivas de refugiados y de otras personas desplazadas, que

n
in
p
d
la
rr
ni
ci
lc
ci
re
si
ú
d
L
c
r
o
d
a
d
s
re
a
n
ti
f
d
n
b
v
e

necesitan la protección internacional, así como de personas internamente desplazadas, la mayoría de las cuales son mujeres, muchachas adolescentes y niños. Además, las mujeres, con frecuencia, atienden a los combatientes heridos y, como consecuencia del conflicto, encuentran inesperadamente que han pasado a ser el único progenitor y la única encargada del hogar y de los parientes ancianos.

Las mujeres y los niños constituyen el 80% de los millones de refugiados y otras personas desplazadas del mundo, los cuales se ven amenazados con la privación de sus propiedades, bienes y servicios y de su derecho de regresar a su lugar de origen, además, son intimidados mediante campañas sistemáticas de terror que incluyen violaciones sexuales y otras formas de violación a sus derechos fundamentales; las mujeres suelen ser vulnerables a continuar la cadena de violaciones a sus derechos en los países a donde migran

y a donde, además, no se las reconoce como refugiadas.

Muchas organizaciones no gubernamentales de mujeres, han pedido la reducción de gastos militares en todo el mundo, así como la restricción del comercio, del tráfico y proliferación de armas, a nivel internacional. Las mujeres pobres y de asentamientos rurales sufren las consecuencias de la utilización de armas de efectos indiscriminados.

Es indispensable promover en la educación una cultura de paz en que se defienda la justicia y la tolerancia para todas las naciones y los pueblos, incluyendo formas de resolución de conflictos, mediación, disminución de prejuicios y respeto a la diversidad. La igualdad de acceso a las estructuras de poder y la plena participación de las mujeres en ellas y en todos los esfuerzos para la prevención y solución de conflictos son fundamentales para el mantenimiento y fomento de la paz y la seguridad.

Objetivo estratégico E.1

Incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos, a niveles de adopción de decisiones y protección a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera.

Medidas recomendadas a los gobiernos, las instituciones intergubernamentales, internacionales y regionales:

- Promover la participación de la mujer en foros y actividades a favor de la paz, especialmente donde se toman decisiones, por ejemplo, en la Secretaría de las Naciones Unidas.
- Lograr un equilibrio de género en la designación de candidatos para los puestos judiciales y organismos internacionales.
- Capacitar en el enfoque de género a fiscales, magistrados y otros funcionarios en los casos relativos a violaciones.

Objetivo estratégico E.2

Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Aumentar la conversión de los recursos militares en industrias para el desarrollo y la paz.
- Generar nuevos recursos financieros, disminuyendo los gastos militares, para invertir en programas dedicados al desarrollo social y económico de la mujer.
- Investigar y castigar a los miembros de la policía, fuerzas armadas, de seguridad y otras, que realicen actos de violencia contra las mujeres.
- Luchar contra el uso ilícito de armas, así como contra la delincuencia, prostitución y violencia.

Objetivo estratégico E.3

Promover formas no violentas de solución de conflictos y

reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos, en las situaciones de conflicto.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Ratificar los instrumentos internacionales que protejan a las mujeres y los niños, en los conflictos armados.
- Proteger a las mujeres y los niños contra todo tipo de agresión sexual.
- Garantizar la representación de la mujer en todos los niveles de toma de decisiones, para la formulación de políticas relativas al mantenimiento de la paz.

Medidas recomendadas a los gobiernos y a las organizaciones internacionales y regionales:

- Reafirmar el derecho a la libre determinación de los pueblos.
- Alentar la diplomacia y el arreglo pacífico de las controversias.

- | | | | |
|--|--|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Proteger a las mujeres y los niños de violaciones durante un conflicto armado, y fortalecer los mecanismos para investigar y castigar a los responsables. - Proporcionar compensación plena a las mujeres, víctimas de las violencias de guerra. - Buscar la condena internacional del terrorismo y adoptar medidas contra él. <p>Objetivo estratégico E.4
Promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz.</p> <p>Medidas recomendadas a los gobiernos, instituciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras instituciones de protección de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la paz, la reconciliación y la tolerancia, mediante la educación y la acción comunitaria. - Alentar las Investigaciones de mujeres sobre la paz, para analizar su papel en la resolución de conflictos. | <ul style="list-style-type: none"> - Analizar y difundir las investigaciones sobre los efectos de la violencia en las mujeres, especialmente jóvenes y niñas. - Crear programas de educación para la paz, orientados a niños y niñas <p>Objetivo estratégico E.5
Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente.</p> <p>Medidas recomendadas a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras instituciones de protección de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la participación de la mujer en el diseño de políticas para las mujeres refugiadas y desplazadas. - Proteger a las desplazadas internamente y garantizar el retorno a sus lugares de origen. | <ul style="list-style-type: none"> - Proteger de la violencia a las mujeres refugiadas y desplazadas. - Analizar las necesidades y demandas de las mujeres desplazadas y asegurar apoyo financiero de la comunidad internacional. <p>Medidas recomendadas a los gobiernos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la aplicación de normas internacionales para las refugiadas y desplazadas. - Lograr que se protejan los derechos humanos de las mujeres refugiadas y desplazadas y que conozcan esos derechos. <p>Medidas recomendadas a los gobiernos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer a las refugiadas programas de formación profesional. - Proporcionar servicios básicos y de apoyo a las mujeres desplazadas. |
|--|--|---|---|

La mujer y la economía



Proteger a las mujeres y los niños que emigran, del abuso o denegación de sus derechos humanos.

Objetivo estratégico E.6

Proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias.

Medidas recomendadas a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales:

Reconocer y garantizar la libre determinación de los pueblos, teniendo en cuenta los intereses de las mujeres.

Sensibilizar a los medios de comunicación sobre la situación de la mujer, en las colonias.

El grado de acceso de la mujer y el hombre a las estructuras económicas de sus sociedades y sus respectivas oportunidades de ejercer poder en ellas son considerablemente diferentes. En la mayoría de países del mundo, es escasa o nula la presencia de mujeres en los niveles de adopción de decisiones económicas, incluida la formulación de políticas financieras, monetarias, comerciales y de otra índole, así como los sistemas fiscales y los regímenes salariales. A menudo, estas políticas determinan la forma en que las mujeres y los hombres dividirán su tiempo entre el trabajo remunerado y no remunerado, el acceso de la mujer y el hombre a los recursos económicos, su poder económico y, por ende, en su situación recíproca en el plano individual y familiar, así como en la sociedad en su conjunto. La participación de la mujer y

las consideraciones de género, todavía están ausentes de la elaboración de políticas económicas y sociales de los Estados y de las instituciones multilaterales que definen las condiciones de préstamos y subvenciones a los países.

La participación de la mujer en el trabajo remunerado ha aumentado en el último decenio y se ha transformado tanto en el mercado laboral estructurado como en el no estructurado, ya sea por las crisis económicas y sociales de los países o por haber adquirido una mayor conciencia de sus derechos. Sin embargo, muchas mujeres, por motivos relativos a la discriminación de género se han visto inducidas a aceptar salarios bajos, condiciones de trabajo deficientes o a ser trabajadoras en condiciones especiales sin que su carga de trabajo no remunerado en el hogar disminuya. La reestructuración económica también ha determinado cambios en la naturaleza de los empleos o provocado la eliminación de puestos de trabajo incluso para las

mujeres profesionales o trabajadoras especializadas. Por otra parte, las mujeres que migran tienen menor oportunidad de encontrar trabajo que los hombres migrantes.

La discriminación de los sistemas de educación y capacitación, así como de las prácticas de contratación, remuneración, ascenso y movilidad horizontal, las condiciones de trabajo inflexibles, la falta de acceso a los recursos productivos, la distribución inadecuada de las tareas familiares, junto con la falta o insuficiencia de servicios, como guarderías, siguen restringiendo tanto el empleo como las oportunidades económicas, profesionales y de otra índole de las mujeres.

No se evalúan con suficiencia las consecuencias de los programas económicos para las mujeres y algunos de ellos amplían las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Las mujeres contribuyen al desarrollo no sólo mediante su trabajo no remunerado sino mediante

una importante labor no remunerada que incluye las labores domésticas, de apoyo a la economía del hogar y comunitarias; suelen realizar actividades económicas de diversa índole de manera combinada, desde el trabajo asalariado y las actividades agrícolas y pesqueras de subsistencia hasta las actividades del sector no estructurado. Tanto el trabajo remunerado como el no remunerado debe ser incluido en las cuentas nacionales de todos los países y ser materia de análisis en el momento de formular políticas.

Los aportes y conocimientos de las mujeres podrían ser aprovechados para potenciar cambios en favor del desarrollo de los países que atraviesan duras crisis económicas y sociales, así como el ilimitado potencial en el sector estructurado y no estructurado de la economía que tiene que ver con el reconocimiento de iniciativas y prácticas tradicionales, de colaboración y autoayuda; mediante el acceso al capital y su control, el crédito y otros

recursos, la tecnología y la capacitación, las mujeres pueden aumentar su producción, la comercialización y los ingresos para el desarrollo sostenible.

En las empresas nacionales y transnacionales, órganos económicos gubernamentales de formulación, aplicación y decisión de políticas como en las instituciones públicas y privadas que tienen que ver con el componente económico, las mujeres están ausentes de las instancias de decisión. Fomentar y garantizar su participación activa, es un paso fundamental en la consecución de los objetivos de igualdad de oportunidades planteado.

Objetivo estratégico F.1

Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Aprobar y aplicar leyes contra la discriminación sexual en el trabajo, en los ámbitos de remuneraciones, ascensos y condiciones de trabajo.
- Tener en cuenta las funciones reproductivas de la mujer y eliminar la discriminación, por parte de los empleadores, a causa de ello.
- Elaborar mecanismos que permitan a la mujer participar en el diseño y formulación de políticas.
- Emprender reformas legales que otorguen a la mujer igual derecho que los hombres a los recursos económicos, propiedad y control de la tierra, crédito, herencia, entre otros.
- Medir y comprender el alcance y la distribución del trabajo no remunerado y establecer métodos para determinar su valor.
- Revisar y aplicar políticas nacionales que apoyen los mecanismos de ahorro y crédito a la mujer.

- Velar porque todas las empresas cumplan las leyes y los códigos nacionales e internacionales laborales y las normas de seguridad social.

- Reestructurar los regímenes laborales, a fin de que permitan compartir las responsabilidades familiares.

- Establecer mecanismos que permitan a las empresas y a las trabajadoras contribuir en la formulación de políticas

Objetivo estratégico F.2

Facilitar el acceso en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Fomentar el trabajo de la mujer en pequeñas empresas y su acceso al crédito y al capital.
- Mejorar, nacional y localmente el potencial de la generación de ingresos de las mujeres rurales.

<ul style="list-style-type: none"> - Crear y modificar programas que fortalezcan el papel de la mujer en la seguridad alimentaria. - Establecer la igualdad de remuneración para la mujer y el hombre por trabajo de igual valor. <p>Medidas recomendadas a los gobiernos, los bancos centrales, bancos de desarrollo y bancos privados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la participación de la mujer en juntas consultivas y otros foros. - Movilizar al sector bancario para que conceda más préstamos para las mujeres empresarias y productoras de las zonas rurales y urbanas. - Estructurar servicios al alcance de mujeres de zonas rurales y urbanas que participan en microempresas, prestando especial atención a las mujeres jóvenes e indígenas. - Ampliar el acceso de la mujer a los mercados financieros alentando reformas que atiendan sus necesidades de crédito. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que las prioridades de la mujer se incluyan en los programas de inversiones públicas. <p>Medidas recomendadas a los gobiernos y las ONGs:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir información sobre el mercado, comercio y recursos para la mujer. - Alentar estrategias de desarrollo económico de la comunidad. <p>Medidas recomendadas a los organismos financieros multilaterales, los bancos de desarrollo regionales y los organismos de financiación bilaterales y privados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formular políticas y programas para que los recursos lleguen en mayor proporción a las mujeres de las zonas rurales. - Elaborar estrategias para consolidar y ampliar la asistencia al sector de las microempresas, a fin de ampliar las oportunidades para la participación de la mujer. 	<p>Objetivo estratégico F.3</p> <p>Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.</p> <p>Medidas recomendadas a los gobiernos, las ONGs y al sector privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar infraestructura pública para asegurar la igualdad de acceso a mercados a empresarios de ambos性. - Diseñar programas de capacitación para mujeres, especialmente en nuevas tecnologías y gestión de empresas. - Crear servicios de apoyo no discriminatorios para las empresas de propiedad de las mujeres. - Difundir información sobre mujeres empresarias que hayan tenido éxito en actividades económicas tradicionales y no tradicionales. - Evitar la discriminación de las mujeres en el mercado 	<p>laboral, especialmente madres solteras, desplazadas, desempleadas que quieren reintegrarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prestar servicios de guarderías para trabajadores de ambos sexos. <p>Objetivo estratégico F.4</p> <p>Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.</p> <p>Medidas recomendadas a los gobiernos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adoptar políticas para el establecimiento de grupos de autoayuda para la mujer. - Prestar apoyo a las actividades económicas de las mujeres indígenas, considerando sus conocimientos tradicionales. - Prestar apoyo a los programas que apoyen la autosuficiencia de grupos especiales de mujeres, como jóvenes, discapacitadas, ancianas y de minorías raciales y étnicas.
---	---	---	---

Ejercicio del poder y adopción de decisiones



Objetivo estratégico F.5

Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.

Medidas recomendadas a los gobiernos, empleadores, empleados, sindicatos y las organizaciones de mujeres:

- Aplicar y hacer cumplir las leyes para promover códigos de conducta que igualen el trato entre hombres y mujeres, de acuerdo a normas y convenios internacionales.

Promulgar y hacer cumplir las leyes, evitando la discriminación por motivos de sexo, estado civil o situaciones familiares en relación con el acceso y las condiciones de empleo.

Eliminar la discriminación contra mujeres embarazadas.

Eliminar la segregación en las ocupaciones, promoviendo la participación de la mujer en trabajos de alta especiali-

zación y en los puestos de dirección.

Reconocer que la negociación colectiva constituye un derecho y es un mecanismo importante para eliminar las desigualdades en la remuneración de las mujeres.

Promover la elección de mujeres como dirigentes sindicales y asegurar que se les garantice la protección en el empleo y la seguridad física en el desempeño de sus funciones.

Permitir que las mujeres discapacitadas obtengan y mantengan su puesto de trabajo.

Aumentar los esfuerzos para eliminar las diferencias entre la remuneración de las mujeres y de los hombres.

Eliminar todas las formas de trabajo infantil que sean contrarias a las normas internacionalmente aceptadas.

Objetivo estratégico F.6

Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Adoptar políticas para asegurar la protección legal y los beneficios de la seguridad social a los empleos en jornada parcial y los empleos temporales.
- Asegurar que las mujeres y los hombres puedan decidir libremente y en pie de igualdad si trabajan en jornada completa o parcial.
- Asegurar, mediante leyes, incentivos o estímulos que se den oportunidades adecuadas a las mujeres y los hombres para obtener licencias y prestaciones de maternidad y paternidad.

La habilitación y autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición social, económica y política, son fundamentales para el logro de un gobierno y una administración transparentes y responsables y del desarrollo sostenible, en todas las esferas de la vida. Las relaciones de poder que impiden que las mujeres puedan vivir plenamente, funcionan en muchos niveles de la sociedad, desde el más personal al más público. La consecución del objetivo de igualdad de participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones, proporcionará un equilibrio que reflejará, de una manera más exacta, la composición de la sociedad, para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento. La participación igualitaria de la mujer, en la adopción de decisiones, es una condición

necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer.

La participación equitativa de la mujer, en la vida política, es básica para fortalecer estos principios, sin embargo, la mujer suele estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo en el nivel ejecutivo.

Por otro lado, en el nivel legislativo ha avanzado poco; los partidos políticos y las estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer en la vida pública; las actitudes y prácticas discriminatorias, las responsabilidades con respecto a la familia y a la crianza de los hijos y el elevado costo que supone aspirar a cargos públicos y mantenerse en ellos, son factores que disuaden a las mujeres de ocuparlos, así como las relaciones de poder desiguales en la familia, obstaculizan el desarrollo de las mujeres y las posibilidades de acceder con facilidad a la capacitación y educación.

El compartir responsabilidades, entre hombres y mujeres, no sólo proporciona una mejor calidad de vida a las mujeres y sus hijas, sino que también da mayores oportunidades de configurar y elaborar políticas y prácticas para que sus intereses estén reconocidos públicamente.

Las mujeres que ocupan puestos políticos y de adopción de decisiones, en los gobiernos y los órganos legislativos, contribuyen a redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas de gobierno nuevos temas que atienden y responden a las cuestiones de género y ofrecen nuevos puntos de vista sobre políticas generales. Es indispensable reconocer las aptitudes que tiene la mujer para la administración de alto nivel, la formulación de políticas, la diplomacia y la negociación.

La poca participación de la mujer en puestos directivos, en campos como la cultura, el deporte, los medios de comunicación, la educación,

la religión y el derecho han impedido que la mujer ejerza influencia en instituciones claves; su acceso limitado a las vías tradicionales de poder, como los órganos de decisión de los partidos políticos, organizaciones patronales y sindicatos ha determinado que la mujer busque otras vías y estructuras alternativas, como el sector de las organizaciones no gubernamentales, para tomar decisiones.

La distribución equitativa del poder y de la adopción de decisiones, en todos los niveles, depende de que los gobiernos y otros agentes realicen análisis estadísticos de género e incorporen esa perspectiva al proceso de formulación de políticas y ejecución de programas.

Objetivo estratégico G.1

Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Establecer el equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos gubernamentales y en la administración pública.
- Garantizar que los sistemas electorales y los partidos políticos incorporen a las mujeres en los puestos electivos, en la misma proporción y categoría que los hombres.
- Proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres en la participación política.
- Vigilar, evaluar y difundir datos cuantitativos y cualitativos sobre las mujeres y los hombres en los niveles de decisión.
- Alentar la participación de la mujer indígena, en la adopción de decisiones.
- Reconocer que las responsabilidades compartidas en la familia alientan la participación pública de la mujer.

Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

Medidas recomendadas a los partidos políticos:

- Examinar la estructura de los partidos para eliminar las discriminaciones contra la participación de la mujer.
- Establecer iniciativas que permitan la participación de la mujer en las elecciones o nombramiento de cargos.
- Incorporar las cuestiones de género a su programa político.

Medidas recomendadas a los gobiernos, órganos nacionales, sector privado, partidos políticos, sindicatos, organizaciones de empleadores, instituciones de investigación y académicas, órganos subregionales y regionales y ONGs internacionales:

- Caminar hacia el logro de un número mayor de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras que adopten decisiones, en puestos estratégicos.
- Crear o fortalecer mecanismos para vigilar el

acceso de la mujer a los niveles superiores.

- Desarrollar estrategias de comunicación para fomentar el debate público sobre el nuevo papel de la mujer.
- Alentar y apoyar la participación de las ONGs de mujeres en las conferencias de las Naciones Unidas y promover el equilibrio, cuando se conformen delegaciones.

Medidas recomendadas a las Naciones Unidas:

- Aplicar las políticas para lograr una paridad entre mujeres y hombres, en materia de empleo y capacidad profesional.
- Desarrollar mecanismos para que participen más mujeres como candidatas al nombramiento a puestos superiores en las Naciones Unidas.
- Continuar la difusión de datos cuantitativos y cualitativos para lograr que hacia el año 2000, las mujeres ocupen el 50% de puestos administrativos.

Objetivo estratégico G.2

Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.

Medidas recomendadas a los gobiernos, órganos nacionales, sector privado, partidos políticos, sindicatos, organizaciones de empleadores, órganos subregionales y regionales, ONGs e instituciones de enseñanza:

- Capacitar a las mujeres para ocupar puestos directivos.
- Fomentar la autoestima de las mujeres y niñas, especialmente de las que tienen discapacidades y de minorías raciales y étnicas.
- Asesorar a las mujeres que carecen de experiencia para hablar en público y para su autoafirmación.
- Promover la participación de la mujer en los procesos electorales, las actividades políticas y de dirección.



En casi todos los Estados miembros, se han creado mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, orientados a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer. Estos mecanismos tienen una eficacia desigual; en algunos casos, han sido reducidos o marginados de las estructuras nacionales de los gobiernos, viéndose perjudicados por la falta de claridad de los mandatos, falta de personal, capacitación, recursos y apoyo político insuficiente.

En sucesivas conferencias internacionales, se ha subrayado la necesidad primordial de que se tenga en cuenta los factores de género en el diseño de

	<p>planes, políticas y programas en todos los sectores sociales, así como la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y evaluación de las repercusiones de las políticas con metodologías apropiadas para este efecto.</p> <p>Para lograr un funcionamiento eficaz de los mecanismos institucionales nacionales para el adelanto de la mujer es preciso que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se los considere en las instancias más altas de gobierno que sea posible, y que estén bajo la responsabilidad de un ministro de gabinete; - Existan mecanismos o procesos institucionales que agilicen, según proceda, la planificación descentralizada, la aplicación y la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, comenzando por las de base; - Disponer de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional; 	<ul style="list-style-type: none"> - Haya oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales. <p>Objetivo estratégico H.1</p> <p>Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales.</p> <p>Medidas recomendadas a los gobiernos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cautelar que la responsabilidad sobre asuntos relacionados con el adelanto de la mujer, recaiga en las esferas más altas del gobierno, incluso bajo responsabilidad de un ministro. - Capacitar en el diseño y análisis de datos, según la perspectiva de género. - Recopilar información sobre políticas en torno a la mujer para incluirlas en las políticas nacionales. - Informar periódicamente del progreso alcanzado a los órganos legislativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación del sector público y privado a fin de trabajar por la igualdad de géneros. <p>Objetivo estratégico H.2</p> <p>Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.</p> <p>Medidas recomendadas a los gobiernos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover que, antes de adoptar políticas, se analicen las repercusiones en las mujeres y los hombres. - Revisar periódicamente las políticas y proyectos nacionales para garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo. - Promover estrategias nacionales para erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer. - Trabajar con los órganos legislativos para incorporar una perspectiva de 	<p>género en las legislaciones y políticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer redes de coordinación entre los ministerios para supervisar los avances en la aplicación de la Plataforma. <p>Medidas recomendadas al mecanismo nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la formulación y aplicación de políticas gubernamentales sobre la igualdad entre hombres y mujeres. - Promover una perspectiva de género en la reforma jurídica con relación a la familia, empleo, educación y cultura. - Capacitar y asesorar a organismos gubernamentales para considerar la perspectiva de género en sus políticas. <p>Objetivo estratégico H.3</p> <p>Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación, desglosados por sexo.</p>
--	--	--	--	--

Los derechos humanos de la mujer

Medidas recomendadas a los servicios nacionales, regionales e internacionales de estadísticas, órganos gubernamentales y las Naciones Unidas, en cooperación con las organizaciones de investigación:

- Velar porque se recojan y analicen estadísticas que reflejen los problemas de hombres y mujeres.
- Presentar los datos, periódicamente, por edad y sexo, para utilizarlos en la planificación y aplicación de políticas.
- Elaborar métodos para medir el trabajo no remunerado, que no se incluye en las cuentas nacionales.
- Desarrollar una clasificación internacional sobre el empleo del tiempo entre hombres y mujeres, en lo relativo al trabajo remunerado.
- Perfeccionar los métodos para medir la pobreza entre hombres y mujeres.
- Fortalecer los sistemas estadísticos y análisis de

género para mejorar la información sobre morbilidad, atención en salud sexual y reproductiva, maternidad y planificación de la familia.

- Desarrollar mejores datos sobre las víctimas y actores de todas las formas de violencia contra la mujer.

Medidas recomendadas a las Naciones Unidas:

- Promover el desarrollo de métodos adecuados para conocer la situación de los derechos humanos de la mujer.
- Incorporar datos estadísticos sobre la mujer y su desarrollo económico, cultural, social y político.
- Preparar cada cinco años, nuevas ediciones de *'La mujer en el mundo'*, y distribuirlas ampliamente.



La Conferencia de Derechos Humanos de Viena, reafirmó que los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos, su promoción y protección es la responsabilidad primordial de los gobiernos. El disfrute pleno y en igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer y la niña también son su prioridad y responsabilidad y es esencial para el adelanto de la mujer.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, reafirma el solemne compromiso de

todos los Estados de cumplir su obligación de promover el respeto universal, así como la observancia y protección, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. El carácter universal de esos derechos y libertades no admite cuestionamiento.

La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global, justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo interés. La Plataforma de Acción, reafirma la importancia de que se garantice la universalidad, objetividad e imparcialidad en el examen de las cuestiones de derechos humanos.

Todos los derechos humanos, es decir, los civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo, son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

Los gobiernos no sólo deben abstenerse de violar los derechos humanos de todas

las mujeres, sino que deben trabajar activamente para promoverlos y protegerlos.

Los derechos humanos de la mujer, serán letra muerta si no se reconocen plenamente y se protegen, aplican, realizan y hacen cumplir, efectivamente, tanto en el derecho como en la práctica nacional, en los códigos de familia, civiles, penales, laborales y comerciales y en las reglamentaciones administrativas.

La violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La existencia de procedimientos administrativos excesivamente complejos, la falta de sensibilización de los órganos judiciales respecto de los derechos humanos de la mujer, la falta de una vigilancia adecuada de las violaciones de los derechos humanos de todas las mujeres, junto con la representación insuficiente en los sistemas de justicia, y la escasez de información sobre los derechos existentes y la persistencia de determi-

nadas actitudes y prácticas, perpetúan la desigualdad, de facto, de la mujer.

Objetivo estratégico I.1

Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Ratificar los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, adherirse a ellos y aplicarlos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de modo que, hacia el año 2000, los países del mundo la hayan ratificado.
- Establecer planes de acción, con instituciones nacionales independientes, que se ocupen de

aplicar los planes para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos, incluidos los de la mujer.

- Elaborar programas de educación sobre derechos humanos para aumentar la conciencia de la mujer respecto a sus derechos; y, de los hombres, respecto a estos derechos.

- Abordar problemas de los niños como infanticidio femenino, trabajo infantil perjudicial, venta de niños y sus órganos, prostitución infantil, pornografía infantil y otras formas de abuso sexual.

- Fortalecer la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, para combatir y eliminar el tráfico organizado de mujeres y niños, pornografía, prostitución y brindar servicios sociales a las víctimas.

- Considerar la redacción de una declaración sobre derechos humanos de los

indígenas y alentar la participación de las mujeres indígenas, en el grupo que prepare el proyecto.

Medidas recomendadas a los organismos de Naciones Unidas, órganos de derechos humanos y organismos para los refugiados:

- Prestar atención total, igual y sostenida, a los derechos humanos de la mujer.
- Aplicar las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, respecto a la incorporación de los derechos humanos de la mujer.
- Informar sobre las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el género.

Objetivo estratégico I.2

Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

La mujer y los medios de difusión



- Procurar que hombres y mujeres puedan disfrutar plenamente, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Proporcionar garantías constitucionales o leyes apropiadas para prohibir la discriminación por razones de sexo.
- Incorporar principios de igualdad entre hombres y mujeres en las legislaciones nacionales.
- Revisar las leyes nacionales para asegurar el cumplimiento de los principios y procedimientos internacionales en derechos humanos.
- Adoptar medidas urgentes para combatir y eliminar la violencia derivada de prácticas nocivas relacionadas con la tradición o la costumbre, prejuicios culturales y extremismos. Prohibir la mutilación genital femenina.
- Impartir capacitación sobre derechos humanos y género a policías,

- militares, personal médico, penitenciario, funcionarios que trabajan con refugiados y maestros.
- Promover el derecho de las mujeres a ser miembros de sindicatos y otras organizaciones profesionales.
- Establecer mecanismos para investigar las violaciones de los derechos humanos de la mujer cometidas por un funcionario público y adoptar medidas jurídicas y punitivas necesarias.
- Revisar y enmendar la legislación para eliminar toda discriminación contra la mujer.
- Garantizar que las mujeres tengan igual derecho que los hombres a ser jueces, abogados, funcionarios judiciales, policiales y penitenciarios.

Objetivo estratégico I.3

Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales.

Medidas recomendadas a los gobiernos, a las ONGs, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales:

- En la medida de lo posible, traducir a los idiomas locales e indígenas, la información sobre la igualdad de la condición y los derechos humanos de las mujeres, presentada en forma apropiada para personas discapacitadas, poco alfabetizadas y darle la mayor difusión y publicidad posible.
- Esta información incluye los resultados de las conferencias hechas por las Naciones Unidas.
- Divulgar información sobre las leyes de cada país y la mujer, incluyendo instrucciones sobre cómo utilizar el sistema judicial para ejercer estos derechos.
- Incluir educación sobre derechos humanos en los planes de estudio escolares y realizar campañas públicas.

Los avances en la tecnología de la información han facilitado el desarrollo de una red mundial de comunicaciones que trasciende las fronteras nacionales y que influye en las políticas estatales, las actitudes privadas y el comportamiento, en especial de los niños y adultos jóvenes.

Potenciar el papel de las mujeres en este ámbito y mejorar sus conocimientos teóricos y prácticos sobre la tecnología de la información, aumentará su capacidad de lucha frente a los fenómenos de discriminación que protagonizan los medios de comunicación.

Incrementar el número de mujeres que hacen carrera en el sector de las comunicaciones y que ocupen puestos directivos o que formen parte

de juntas y órganos que influyen en la política de difusión de los medios es fundamental para fomentar la atención a la cuestión de género en los medios de información.

La persistencia de los estereotipos, basados en el género, así como el uso de la mujer como objeto sexual o que presentan escenas de violencia contra las mujeres, que divulgán las organizaciones de difusión públicas y privadas locales, nacionales e internacionales, atenta contra la imagen y dignidad de la mujer y debe ser revisada por los medios de comunicación y fomentada mediante mecanismos de autoregulación.

La incorporación activa y visible de la perspectiva de género en las políticas y programas gubernamentales y no gubernamentales que tienen que ver con el sector, es parte fundamental de las propuestas de la Plataforma de Acción.

Objetivo estratégico J.1

Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión, y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Asegurar la participación plena y equitativa de la mujer en los medios de difusión en la gestión, producción de programas, educación, capacitación e investigación.
- Procurar que los nombramientos de mujeres y hombres en los órganos de gestión y decisión de políticas de los medios privados y públicos se distribuyan equitativamente.
- Alentar a los medios a aumentar el número de programas destinados a la mujer y realizados por ellas.

- Estimular y reconocer las redes de comunicación de mujeres.

- Garantizar la libertad de expresión de los medios de difusión, incluyendo su protección legal.

Medidas recomendadas a los sistemas de difusión nacionales e internacionales:

- Elaborar mecanismos para que los sistemas de comunicación presenten una imagen equilibrada y diferenciada de la mujer.

Medidas recomendadas a los gobiernos o mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer:

- Alentar el uso de los sistemas de comunicación para fortalecer la participación de la mujer en los procesos democráticos.
- Estimular la relación de especialistas en comunicación, en cuestiones vinculadas a la mujer.

Medidas recomendadas a las ONGs y las asociaciones profesionales de difusión:

- Estimular la creación de grupos de control que vigilen a los medios, para que las necesidades y problemas de la mujer se reflejen apropiadamente.
- Capacitar a la mujer en la mejor utilización de la tecnología.

Objetivo estratégico J.2

Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

Medidas recomendadas a los gobiernos y organizaciones internacionales, en tanto no atenten contra la libertad de expresión:

- Estimular la presentación de imágenes equilibradas de mujeres y las múltiples funciones que desempeñan.
- Alentar a los medios de comunicación y agencias de publicidad a elaborar programas que incentiven el interés en la Plataforma de Acción.

La mujer y el medio ambiente

- Capacitar, en género, a profesionales de la comunicación incluidos propietarios y administradores.
- Alentar a los medios a abstenerse de presentar a la mujer como ser inferior y explotarla como objeto sexual o de consumo, en lugar de presentarla como un ser humano creativo, agente principal, contribuyente y beneficiaria del desarrollo.
- Adoptar medidas contra la pornografía y programas violentos contra mujeres y niños.

Medidas recomendadas a los medios masivos y agencias de publicidad:

- Elaborar códigos profesionales y de conducta para presentar imágenes no estereotipadas de la mujer.
- Igualmente, respecto a materiales de contenido violento, degradante o pornográfico sobre la mujer.

- Aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en los medios.

Medidas recomendadas a los medios de información, las ONGs y el sector privado, en colaboración con los mecanismos nacionales de promoción de la mujer:

- Producir y/o difundir materiales sobre mujeres dirigentes, en experiencias que incluyen un equilibrio entre sus responsabilidades en el trabajo y en la familia.
- Fomentar campañas de difusión de los derechos humanos de la mujer.
- Apoyar el desarrollo de nuevos medios para difundir información dirigida a la mujer, sobre ella y sus intereses.



El rol fundamental de las mujeres en la creación de modalidades de consumo y producción sostenibles y ecológicamente racionales y de métodos para la ordenación de recursos naturales, es reconocido por la comunidad internacional. Por tanto, la participación visible y activa de las mujeres en el mejoramiento del medio ambiente local y mundial, debe ser considerada como un factor fundamental de las políticas de desarrollo sostenible de todas las naciones.

Todas las personas y todos los Estados deberán cooperar en la tarea de erradicar la pobreza, como requisito indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible. Los desastres naturales, la destrucción de los recursos,

la guerra y los conflictos armados de cualquier índole, los ensayos nucleares y la ocupación extranjera deben ser considerados como factores que ayudan a degradar el medio ambiente e impiden un desarrollo sostenible de las naciones; todos estos factores aumentan la presión sobre el medio ambiente y sobre grupos humanos más vulnerables como los niños y las mujeres.

Fomentar el acceso de las mujeres a la capacitación, tecnología, tierra, recursos naturales y productivos, los créditos, programas de desarrollo y estructuras cooperativas, así como valorar, visibilizar y reconocer su trabajo y saber, es parte fundamental para lograr mayor igualdad y justicia de género, dentro de una misma generación y entre distintas generaciones, creando un nuevo paradigma de desarrollo.

Las decisiones adoptadas por los gobiernos, en materia de medio ambiente: ordenación territorial, conservación, protección, rehabilitación, deberán contar con la partici-

Objetivo estratégico K.3
Participación de las mujeres en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente, en todos los niveles, para garantizar su sostenibilidad.

Objetivo estratégico K.1

Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente, en todos los niveles.

Medidas recomendadas a los gobiernos, incluyendo las autoridades municipales:

- Asegurar la participación de las mujeres, incluso las mujeres indígenas, en la toma de decisiones sobre el medio ambiente.
- Adoptar medidas para reducir riesgos de peligros ambientales identificados para la mujer.
- Reconocer el papel de las mujeres como productoras y consumidoras, en la aplicación de medidas ambientales.

Participación de las mujeres y la coordinación de redes o grupos de mujeres organizados, a fin de evitar su marginación de los órganos normativos y de adopción de decisiones.

Medidas recomendadas a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las instituciones privadas:

- Que la Comisión sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, considere el género en su labor e incluya esta perspectiva en la elaboración y ejecución de proyectos.
- Aumentar el número de mujeres en los programas para la ordenación de recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Alentar a las instituciones a que se ocupen del deterioro del medio ambiente y de las repercusiones sobre las mujeres.

Objetivo estratégico K.2

Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor de desarrollo sostenible.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Integrar a las mujeres para que participen, equitativamente, en la adopción de decisiones sobre ordenamiento de los recursos y en la formulación de políticas y programas de desarrollo sostenible.
- Promover la igualdad de acceso y de utilización, por la mujer, de los recursos naturales.
- Integrar los conocimientos y prácticas tradicionales de las mujeres rurales al elaborar programas de ordenamiento del medio ambiente.
- Eliminar los obstáculos que impiden la participación equitativa de las mujeres en el desarrollo sostenible.

Fomentar la educación de las niñas y mujeres en ciencia, tecnología, economía y otras disciplinas relacionadas con el medio ambiente natural.

Acceso equitativo de las mujeres a la infraestructura de vivienda, agua para el consumo y tecnologías energéticas seguras.

Lograr que, en el 2000, todos tengan acceso a agua limpia y se apliquen planes de protección y conservación ambiental para rehabilitar los sistemas de abastecimiento de agua contaminados y construir las cuencas hidrográficas dañadas.

Medidas recomendadas a las organizaciones internacionales, ONGs e instituciones del sector privado:

- Alentar a los consumidores a hacer uso de su poder adquisitivo para fomentar la fabricación de productos ecológicamente correctos.
- Promover la comercialización de alimentos orgánicos y servicios de reciclado y la información sobre productos mediante el etiquetado de éstas.

La niña



Objetivo estratégico K.3

Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.

Medidas recomendadas a los gobiernos, organizaciones regionales e internacionales y ONGs:

- Ofrecer asistencia técnica en agricultura, pesquería, pequeña empresa, comercio e industria, para lograr la elaboración de tecnologías ecológicamente racionales.
- Llevar a cabo investigaciones sobre conocimientos y experiencias de la mujer en ordenamiento y conservación de los recursos naturales.

A pesar de que en la Convención sobre los Derechos del Niño, se reconoce que "Los Estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o representantes legales", los indicadores demuestran que, en muchos países, se discrimina contra la niña desde las primeras fases de la vida, durante toda su niñez y hasta la edad adulta.

Las niñas suelen ser consideradas inferiores y se les enseña a ponerse en último lugar, con lo que se les quita

el sentido de su propia dignidad. La discriminación y el descuido de que son objeto en la infancia, puede ser el inicio de una espiral descendente que durará toda la vida, en la que la mujer se verá sometida a privaciones y excluida de la vida social.

Es importante tomar iniciativas para preparar a la niña a participar activa y eficazmente y en pie de igualdad con el niño, en todos los niveles de dirección, en las esferas social, económica, política y cultural.

Los medios masivos de comunicación, así como la educación, deben adoptar una actitud positiva y propositiva para desarraigar los estereotipos persistentes, basados en el género, teniendo en cuenta los derechos del niño y los deberes y obligaciones de toda la sociedad civil y en especial de los padres de familia.

Así mismo, es necesaria la adopción de políticas y la evaluación de prácticas docentes y sociales que dificultan el acceso de las

niñas a los beneficios del desarrollo y la educación; estimular a que participe en las funciones sociales, económicas y políticas de la sociedad y que aprenda acerca de esas funciones; prepararla para que comprenda y acceda a los procesos de adopción de decisiones; así como erradicar la discriminación de la niña a los servicios de salud física, mental, de nutrición y la información conexa. Es de especial atención, establecer mecanismos eficaces de protección contra todo tipo de violencia contra la niña.

El niño tiene derecho a la información, a la intimidad, a la confidencialidad, al respeto y el consentimiento, con conocimiento de causa, así como las responsabilidades, derechos y obligaciones de los padres, tutores en lo que respecta a proporcionar al niño, con arreglo a la evolución de sus capacidades, un asesoramiento y orientación para el ejercicio de sus derechos, prestando apoyo a la educación sexual integral, en la que se subraye

la responsabilidad de los varones con respecto de su propia sexualidad y fecundidad y en la que se les ayude a asumir esas responsabilidades.

La violencia sexual y las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, tienen un efecto desvastador en la salud del niño; la niña, es más vulnerable que el varón a las consecuencias de las relaciones sexuales, sin protección y prematuras. A menudo, se ejercen presiones sobre la niña para que se entreguen a actividades sexuales.

Algunos niños son especialmente vulnerables, en particular los abandonados, los que carecen de hogar y los desplazados, los niños de la calle, los que viven en zonas de conflicto y aquellos contra los que se discrimina por pertenecer a una etnia o raza minoritaria.

Objetivo estratégico L.1

Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Adoptar medidas urgentes para que los Estados que aún no han firmado o ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, la suscriban y, los que ya la firmaron, garanticen su cumplimiento.
- Garantizar la inscripción del niño después de su nacimiento y su derecho a tener un nombre.
- Velar por el estricto cumplimiento de la ley matrimonial que estipula que sólo pueden contraer enlace los cónyuges por su libre voluntad.
- Velar porque la niña cuente con adecuado apoyo económico de sus padres.
- Incluir la perspectiva de género en los datos relativos al niño, en cuanto a su salud, educación y otros sectores.

Medidas recomendadas a los gobiernos, organizaciones internacionales y ONGs:

- Disponer información sobre la infancia, en datos tabulados por sexo y edad.
- Generar apoyo social a la observancia de las leyes sobre la edad mínima para contraer matrimonio.

Objetivo estratégico L.2

Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Elaborar textos y material didáctico para sensibilizar a los adultos sobre los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales contra las niñas.
- Lograr que la niña tenga un mejor concepto de sí misma.

Medidas recomendadas a los gobiernos, organizaciones internacionales y ONGs:

- Eliminar las barreras que impiden la asistencia a la escuela de las niñas casadas o embarazadas.

- Alentar a los medios de información que proyecten un imagen equilibrada y libre de estereotipos de la niña y el niño.
- Eliminar todas las formas de discriminación contra la niña.

Objetivo estratégico L.3

Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y potencial.

Medidas recomendadas a los gobiernos, organizaciones internacionales y ONGs:

- Crear conciencia en gobernantes y responsables de políticas sobre la situación desfavorable de la niña.
- Promover la conciencia entre las niñas sobre sus posibilidades e instruirlas sobre sus derechos.
- Educar a mujeres, hombres, niños y niñas para que se esfuerzen por el mejoramiento de la situación de la niña.

- Favorecer la igualdad en la prestación de aparatos apropiados para las niñas discapacitadas.

Objetivo estratégico L.4

Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Velar por el acceso universal de niños y niñas a la enseñanza primaria.
- Garantizar el acceso a la secundaria, en condiciones de igualdad, para el año 2005.
- Incluir programas de alfabetización, especialmente para niñas que no asisten a la escuela.
- Fomentar la formación en derechos humanos en los programas de enseñanza.
- Aumentar las tasas de matrícula escolar y la retención de niñas, asignando presupuestos apropiados.

- Adaptar medidas para que las maestras y profesoras universitarias tengan iguales posibilidades que sus colegas hombres.

Medidas recomendadas a los gobiernos, organizaciones internacionales y ONGs:

- Proporcionar educación y capacitación para que las niñas tengan más oportunidades de empleo y de acceso a puestos donde se adopten decisiones.
- Educar a las jóvenes para que conozcan más sobre los sistemas económicos, financieros y políticos.
- Garantizar a las niñas discapacitadas acceso a la educación.
- Fomentar la participación igualitaria de las jóvenes en deportes, teatro y actos culturales.

Objetivo estratégico L.5

Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición.

Medidas recomendadas a los gobiernos, organizaciones internacionales y ONGs:

- Erradicar prácticas discriminatorias contra las niñas en la distribución de alimentos, nutrición y acceso a servicios de salud y difundir esta información.
- Establecer programas de educación y divulgación sobre SIDA, para reducir la vulnerabilidad de las jóvenes, según el documento sobre Población y Desarrollo, de El Cairo.
- Asegurar que las jóvenes reciban educación e información en salud reproductiva y salud sexual, planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual y prevención del SIDA.

Objetivo estratégico L.6

Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.

Medidas recomendadas a los gobiernos:

- Proteger a las niñas y niños contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo, que entorpezca su educación, de acuerdo con el artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- Fijar una edad mínima de admisión al empleo para niñas y niños en la legislación nacional, vigilando sus condiciones de trabajo (jornada laboral, salud e higiene, etc.); seguridad social, capacitación y educación permanentes.

- Reforzar la legislación que reglamenta el trabajo infantil, basándose en las normas de trabajo internacionales vigentes.

Objetivo estratégico L.7

Erradicar la violencia contra las niñas.

Medidas recomendadas a los gobiernos, organizaciones internacionales y ONGs:

Promulgar y aplicar leyes para garantizar la seguridad de las jóvenes frente a la violencia en el trabajo, acoso sexual y para que cuenten con programas de apoyo.

Adoptar medidas legislativas y educativas para defender a las niñas contra todas las formas de violencia como el incesto, abusos sexuales, explotación sexual, prostitución y pornografía infantiles.

Impartir capacitación sobre género a todas las personas que trabajen con jóvenes víctimas de violencia.

Establecer programas seguros y confidenciales y servicios de apoyo médico para las niñas víctimas de la violencia.

Objetivo estratégico L.8

Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política.

Medidas recomendadas a los gobiernos, organizaciones internacionales y ONGs:

- Facilitar a las jóvenes el acceso a la educación e información sobre cuestiones sociales, culturales, económicas y políticas.
- Permitir a las jóvenes expresar sus opiniones y facilitarles el acceso a los medios de comunicación.
- Respaldar a las ONGs que promueven la igualdad de participación de las jóvenes en la sociedad.

Objetivo estratégico L.9

Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.

Medidas recomendadas a los gobiernos, en colaboración con las ONGs:

- Elaborar políticas y programas para ayudar a la familia en sus funciones de apoyo, educación y crianza.

Educar y estimular a los padres para que traten igualitariamente a los niños y las niñas, procurando compartir las responsabilidades familiares, erradicando la discriminación contra las niñas.

La responsabilidad del Estado y la Convención de la Mujer 253

utilización de las normas y procedimientos del derecho internacional de derechos humanos", Capítulo 9 de este libro; Chaloka Beyani, "Hacia una manera más efectiva de garantizar los derechos de la mujer en el sistema africano de derechos humanos", Capítulo 12 de este libro; Cecilia Medina, "Hacia una manera más efectiva de garantizar que las mujeres gocen de sus derechos humanos en el sistema interamericano", Capítulo 11 de este libro; y Anne F. Bayefsky, "Aproximaciones generales a la aplicación de los derechos humanos internacionales de la mujer a nivel nacional", Capítulo 18 de este libro para la discusión de estas estrategias.

75. Ver, por ej., Association of Development Agencies in Bangladesh [Asociación de Agencias para el Desarrollo en Bangladesh], *Alternative Report on Implementation of United Nations Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women in Bangladesh* [Informe alterno sobre la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en Bangladesh] (Dhaka, Bangladesh: 1992); Sharon Ledin, "IWRAW to CEDAW: Country Reports" [Del IWRAW al CEDAW: Informes de países], en International Women's Rights Action Watch [Alerta activa sobre los derechos Internacionales de la mujer] (Minneapolis: Humphrey Institute, University of Minnesota, 1992).